



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

26/1

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"



TRATADOS DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO
Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
1848, 1853 Y EL TRATADO MC LANE - OCAMPO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A I

JUAN EDUARDO ALVAREZ VELAZQUEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS PROFESIONAL

TITULO:

TRATADOS DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, 1848, 1853 Y EL TRATADO MC LANE-OCAMPO.

INDICE GENERAL

PAG.

DEDICATORIA. -----	
AGRADECIMIENTOS. -----	
PROLOGO. -----	
INTRODUCCION. -----	
CAPITULO I	
BREVE HISTORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL. -----	1
1.1 Origen del Derecho Internacional	
1.2 Evolución del Derecho Internacional	
1.3 Aportaciones de los primeros Estados al Derecho Internacional	
CAPITULO II	
LUCHA DEL MEXICO INDEPENDIENTE POR LA CONSERVACION DE SUS LIMITES DE 1819. -----	14
2.1 El México Independiente	
2.2 Los Estados Unidos de Norteamérica, futura potencia mundial	
2.3 Primeras relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos de Norteamérica	
2.4 Bases Constitucionales de 1824 en defensa de los límites mexicanos de 1819	
CAPITULO III	
DERRUMBE MEXICANO Y LA FIRMA DEL TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO DE 2 DE FEBRERO DE 1848. -----	41
3.1 Texas y los oscuros intereses de los Estados Unidos de Norteamérica	
3.2 Atención de potencias extranjeras en México	
3.3 El Tratado de 1848 a la luz del Derecho Internacional de la época	

CAPITULO IV

EL TRATADO DE LA MESILLA O COMPRA GADSDEN Y SUS REPERCUSIONES EN EL TRATADO MC LANE-OCAMPO. -----	64
4.1 Tratado de La Mesilla o Compra Gadsden	
4.2 Juárez y los límites heredados	
4.3 Tratado Mc Lane-Ocampo	
4.4 Análisis Jurídico de la validez de los Tratados de 1853 y -- Tratado Mac Lane-Ocampo	
CONCLUSIONES. -----	100
BIBLIOGRAFIA. -----	102

P R O L O G O

Llevar a efecto la realización de mi tesis profesional, fue motivo de innumerables problemas, ya que desde el año de 1977 al tratar de registrarla, mi primer Asesor, el Lic. Abel García Sánchez se tuvo que retirar de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán", ya que es Profesor de tiempo Completo en la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional y por consiguiente, no la registré ese año.

Para 1979, año en que registré mi tesis, mi Asesor tenía mucho trabajo personal y nunca tenía tiempo de asesorarme, por lo tanto, tuve que recurrir al Jefe de Derecho Internacional de ese año, el Profesor Julio Sau Aguayo, - quien también casi no tenía tiempo de dirigirme, además de que ya tenía dirigiendo varias tesis a otros compañeros, y como complemento a eso, el Profr. Sau Aguayo tuvo su año sabático en 1983 y menos lo pude ver para que me auxiliara y me volviera a quedar en las mismas.

Por fin, a principios de 1984, el Profr. y Lic. Juan Manuel Portilla Gómez, Jefe actual de la Materia de Derecho Internacional Público, tuvo a bien hacerme el favor de tomar mi asesoría de tesis y desde entonces, me dediqué a la realización de ésta con mayor organización y ánimos.

Ahora bien, para poder encontrar la suficiente bibliografía para mi tesis que tiene como título "TRATADOS DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, 1848, 1853 Y EL TRATADO MC. LANE-OCAMPO", fue algo problemático, ya que libros sobre Tratados si los hay, pero, de la casualidad que casi por lo regular éstos tratan el asunto desde un punto de vista histórico y poco jurídico, por lo que los datos obtenidos de ellos son algo difíciles de interpretar jurídicamente, pero afortunadamente el tema se pudo desarrollar, aunque hubo momento en que me atrasaba y me desesperaba -- por no poder seguir adelante como yo hubiese querido.

I N T R O D U C C I O N

El tema de los límites entre México y los Estados Unidos, me han inquietado desde mis primeros años de estudiante y ahora que culmino mis estudios profesionales, pretendo adentrarme en el estudio jurídico de este rubro tan importante para nuestro país.

El planteamiento de la cuestión se inscribe dentro de la problemática particular que comprende a las relaciones México-Estados Unidos, las cuales han estado caracterizadas por el intervencionismo y el expansionismo por una parte, y por la lucha por la soberanía y los intereses nacionales por la otra.

El presente trabajo persigue analizar los Tratados de Límites y Aguas a la luz del contexto histórico-político de la época, con objeto de proporcionar el escenario de los acontecimientos en torno al tema central.

Para este fin, se comienza con una breve semblanza del Derecho Internacional para pasar luego al estudio de la lucha del México Independiente por la conservación de sus límites territoriales y se concluye con el análisis jurídico de los Tratados en cuestión.

1. BREVE HISTORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL

1.1 ORIGEN DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Entre las culturas más antiguas podemos observar que ya se llevaban a cabo acuerdos o TRATADOS donde las culturas se fusionaban entre sí o había ocasiones en que alguna se rendía ante otra pagando cierto tributo o simplemente para tener un respeto mutuo, esto traía como consecuencia un clima de paz, así tenemos que: "En Mesopotamia los Sumerios y los Acadios por el año 4000 a. c. ya funcionaban como grupo sedentario organizado, para que 2000 años después se fusionaran para formar el imperio babilonio que era dirigido y reinado por Hammurabi, en lo que se llamó el periodo de la primera baja babilonia que fue del año -- 2200 a. c. al año 1500 a. c."¹

"Los egipcios desde sus primeros pobladores hasta su época histórica iniciada por Menes, comprende un tiempo de organización en Dinastías desde la época Tinita con las Dinastías I y II de 3197 a. c. al 2778 a. c., hasta el Imperio Saita con la Dinastía XXVI de 651 a. c. al 525 a. c., ya que posteriormente vendría la época de las dominaciones a esta gran cultura por parte de grupos considerados más atrasados en esas épocas".²

Las culturas Fenicia, Indica (Hindú) y la cultura China, estuvieron dentro de los grupos sociales de la antigüedad, ya que contaban desde épocas remotas con un sistema de organización propia.

El Derecho Internacional tuvo sus orígenes en la época primitiva, ya que el ser humano tuvo siempre la necesidad de comunicarse y con ello fue logrando ciertas relaciones que trajeron consigo en ocasiones derechos y obligaciones, pero su evolución hizo que las relaciones no fueran simplemente de hombre a hombre, el sedentarismo crea Estados-Ciudades o Estados, el Estado más organizado no da trato igual a las demás comunidades y se parte por consiguiente de la desigualdad social, política y económica". Las relaciones recíprocas intergrupales vinieron a -

ser parte de un derecho internacional primitivo"³.

El Código de Manú, que utilizando materiales muy antiguos, se redactó en los primeros siglos de la era cristiana, nos ofrece una teoría ideal semejante acerca de la reglamentación jurídica de la guerra. Si bien ésta se estima inevitable, se postula la concienzuda conservación de la población no beligerante sobre todo y en cuanto a las posibilidades de la misma guerra, se tratará de conservar a toda la población.

Las inscripciones del rey indio Asoka III a. c. nos muestra un ejemplo de como la voluntad de un soberano enérgico puede verse plenamente animada por el amor a la paz en el sentido de las ideas budistas. Al lado de ello, hay también ejemplos de crueldades inhumanas, corrientes en las incesantes guerras defensivas de las grandes culturas contra los pueblos nómadas bárbaros del interior de Asia.

"Según algunos autores el documento más importante para la historia del Derecho Internacional en el antiguo oriente es el TRATADO DE PAZ entre el Faraón Ramsés II y el Rey de los Hititas Khattuschil III en 1272 a. c., este extenso tratado, ha sido conservado en redacción jeroglífica y en otra cuneiforme. Tras una introducción general acerca de la situación anterior, sobre el comienzo y razón de ser de las condiciones del tratado, sobre su origen y la prórroga de las obligaciones contractuales para los sucesores de las partes contratantes, se indicaban particularmente las obligaciones que se establecían en el tratado. El mundo asiático occidental se dividió en dos sectores de influencia. Ambos soberanos se prometieron auxilio armado, tanto contra los enemigos exteriores como contra los súbditos rebeldes, y se comprometieron a entregarse recíprocamente los fugitivos y los desertores, garantizando su impunidad. Se invocó a los dioses como testigos para el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas y el texto del tratado se grabó en una plancha de plata".⁴

La colonia fenicia de Cartago fundada por los años 814-813 a. c. y

que fue potencia marítima predominante en el Mediterráneo Occidental, - desarrolló un sistema de tratados internacionales para asegurarse el monopolio comercial y naval para las vías marítimas que salían al Océano Atlántico. Los tratados entre Cartago y Roma transmitidos por el historiador Polibio, circunscribían una zona reservada a los cartagineses -- que iban desde el Cabo Hermoso hasta Mastia en Cartagena. A los barcos romanos sólo se les permitía detenerse transitoriamente allí en caso de peligro de naufragio o de persecución enemiga.

El sistema Helénico de estados se basa en la coexistencia de numerosos Estados-Ciudades libres e independientes que se asocian, según -- sus intereses comunes y su situación de poder, en ligas. El Estado-Ciudad llamado POLIS abarca mucho más que el dominio propiamente político de la vida pública. No sólo establecía el derecho y cuidado de la conservación de la paz, sino que también regulaba en forma pública la vida religiosa y social.

En Grecia, las condiciones se desarrollaron muy favorablemente para el Derecho Internacional por la relación que tenía con grupos extranjeros por las diferentes actividades que se realizaban dentro del comercio, para esa época ya existía el proxenas que vino a ser el antecesor del Cónsul, los metoikos quienes eran extranjeros residentes en Atenas y quienes llevaban ese mote mientras no se les otorgaba la categoría de atenienses. "Los helenos no aceptaban que la gente menor de 40 años fuese considerada con derechos para salir al extranjero porque se suponía que eran gente inferior".⁵

La época imperial romana trajo consigo un cambio importante de los fundamentos ideológicos generales del derecho internacional. "Con la penetración de la cultura helenística y de la filosofía estoica, llegó a los romanos la idea del DERECHO NATURAL, derecho anterior y fuera de lo establecido por la ley, conforme a la equidad natural y racional, y expresado en el derecho común de los pueblos (ius gentium). Al mismo tiempo fue penetrando cada vez con más vigor en la conciencia general la --

convicción de que únicamente la tranquilidad general de la pax romana podfa proporcionar la seguridad jurídica y el florecimiento a los pueblos reunidos en el imperio universal romano. Evidentemente, esas dos exigencias ideológicas no modificaron las instituciones y formas de tráfico tradicionales del derecho internacional romano, pero con todo, le infundieron un nuevo contenido ideal".⁶

"Los ideales de la pax romana, de la aequitas, de la fides y del ius gentium fueron también el legado más valioso que al término de su evolución había de transmitir el derecho romano al naciente occidente cristiano. Añadase a ello como otra aportación de significación permanente, la elaboración de definiciones jurídicas abstractas, la tajante separación entre derecho público y derecho privado y la idea propiamente dicha de la supremacía del Estado".⁷

Roma celebró acuerdos con algunas ciudades para negociar ventajas recíprocas a sus ciudadanos, el praetor peregrinus quien era el protector del peregrino, contribuyó a formar un ius gentium que reconocía al peregrinus numerosos derechos como el de contratar, la possessio, el matrimonium ex jure gentium, etc.

Como necesidad de la relación con otros pueblos, Roma aceptaba un sistema de inmunidades que protegían a los enviados de otras ciudades que recibían el nombre de legati diplomacia.

Los Tratados en Roma (según el maestro Seára Vázquez), se distinguían en dos clases:

1.- Los tratados de amistad o de paz llamados Amititia Pax eran de tres tipos:

- a).- Indutiae o Tratados con un término fijo.
- b).- Foedus Amititiae Causa Factum concluidos sin término fijo, con carácter indefinido.

c).- Sponsio o Acuerdos concluidos bajo responsabilidad de un Magistrado en nombre del pueblo romano, necesitando la ratificación del Senado.

2.- Los tratados de alianza Foedus Sociale que creaban obligaciones de asistencia mutua entre los aliados y que según crearan o no obligaciones iguales para ambos contratantes, recibían el nombre de Foedus Equum o Foedus Iniquum. Roma concertó Foedus Equum con Ciudades latinas y mientras fue vigente cumplió las características de una Confederación.

1.2 EVOLUCION DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Podríamos decir que la evolución del Derecho Internacional comienza con las aportaciones al derecho internacional de los grandes internacionalistas que comenzaron a observar ciertas situaciones existentes entre los pueblos y sobre todo en las apropiaciones que se hacían éstos - de territorios, gentes, bienes, mares, etc., provocando con ello que la gente que se preocupaba por el bien colectivo, hiciera ciertos razonamientos que los llevaron a aportar ideas que serían aprovechadas por otros para incrementar las normas consuetudinarias de su época para que eso pudiese ser llamado con posterioridad derecho internacional.

Así tenemos que el derecho internacional va a evolucionar no en un tiempo y época fijos sino que paulatinamente se veía el engrandecimiento del derecho regulador de todos o de la mayoría de los Estados de antes y de la actualidad.

Se comienza con los Clásicos del Derecho Internacional a observar un orden jurídico de corte internacional. San Agustín (354-420), es quien ofrece una concepción global del mundo y decía que la humanidad es una sola comunidad que progresivamente en la vida del ser humano va a encontrarse en un tercer nivel de jerarquía que estaría íntimamente ligado con los niveles primero y segundo que serían la familia y la ciudad.

San Agustín hablaba de que sólo si se es agredido será justa una guerra contra el agresor. En sí todo ser humano desea la paz pero sobre todo cuando esta conviene a sus intereses, ya que con ello se supone que él no podría perder nada material ni espiritual.

San Isidoro de Sevilla (556-636) y Santo Tomás de Aquino (1225-1274); como internacionalistas clásicos, San Isidoro ya diferenciaba entre el Derecho de Gentes y el Derecho Natural y ya hablaba de lo que él consideraba una guerra justa y la guerra injusta. A su vez Santo Tomás

aunque no era propiamente internacionalista sino filósofo, al incursionar en el derecho de gentes, también diferenció entre la guerra justa y la guerra injusta y decía que para ser justa una guerra debía haber una justa causa.

Aunque hubo más personalidades que se pueden considerar clásicos - del derecho internacional, sólo haré mención de uno más que es Bartolomé de Sasoferato quien también merece ser mencionado.

Los Jusnaturalistas o Modernistas (como lo dice el Profesor César Sepúlveda) del Derecho Internacional como lo van marcando en una continuidad semejante los internacionalistas actuales podemos ver que el primer internacionalista moderno del cual haría mención cualquier internacionalista actual es Francisco de VITORIA (1483-1546), hizo estudios de filosofía y teología en París aunque su nacionalidad es española, esto fue consecuencia de su posición económica que siempre fue muy desahogada y que lo motivó a ser un gran internacionalista, ya que hizo grandes aportaciones al derecho internacional. Vitoria dió clases en Valladolid y Salamanca en su España natal hasta sus últimos días.

En Vitoria podemos observar ciertos principios de equidad personal; examinó los títulos de la conquista de nuestro continente por los españoles y los rechazó incluyendo los Títulos de la Atribución Papal.

Vitoria habló del principio de la libertad de los mares y la del derecho de guerra contra los pueblos que se opusieran a tal.

Por consenso general, a Vitoria corresponde el mérito de iniciador del derecho internacional por sus aportaciones sostenidas. Entre otras cosas, le repugnó el abuso contra los indios por parte de los conquistadores y siempre tuvo una posición contraria a la Bula de Alejandro VI - de 4 de mayo de 1493.

Por orden cronológico y no por orden de importancia, Fernando Váz-

quez de Menchaca (1512-1569), Francisco Suárez (1548-1617) y Alberico Gentili (1552-1608). Vázquez de Menchaca fue menos teólogo y más jurista que los otros, influyó en algunos internacionalistas y apoyó el principio de la libertad de los mares, línea que fue seguida por Hugo Grocio; para Suárez, el derecho natural es un derecho necesario e inmutable y el derecho de gentes es de libre voluntad y mutable, habló de la guerra justa, etc., Alberico Gentili habló del principio de inmunidad de los embajadores, de la guerra justa e hizo estudios sobre el derecho marítimo.

Hugo Grocio (1583-1645), holandés. Si Vitoria es considerado el creador del derecho internacional, Grocio ha sido considerado el gran SISTEMATIZADOR del derecho internacional, siendo una de las personas más inteligentes que ha tenido el derecho internacional como representantes. Grocio a los 14 años contaba entre su curriculum con la licenciatura en Derecho y un año después la Universidad de Orleans le otorgó el grado de Doctor en Derecho.

Grocio escribió en 1605 Mare Liberum, donde habla de la imposibilidad de los estados de ejercer soberanía en alta mar, y fue escrito bajo la influencia de los principios de Vázquez de Menchaca y en 1625 escribió su obra más completa que lleva como título De Jure Belli Ac Pacis.

Samuel Pufendorf (1632-1694) y Christian Wolff (1679-1754), Alemanes; a Pufendorf se le considera continuador de la Doctrina de Grocio en cuanto a racionalismo, no consideró jurídica a la costumbre, ya que según él, esta es de carácter particular. A Wolff se le considera como el último naturalista con características propias, decía que en un Estado todos sus elementos van a promover el bien conjunto buscando la perfección para evitar ser destruido.

La corriente Internacionalista Positivista tiene a Cornelius Van Bynkershoek (1673-1743), holandés; es uno de sus pilares fundamentales, ya que aportó criterios aplicables al derecho marítimo y en su libro De

Dominio Maris escrito en 1703 dice que la jurisdicción de los estados - se deberfa extender hasta donde llegara su poder para hacerla respetar y 3 millas era el alcance máximo de un cañón en aquella época.

Bynkershoek hablaba ya de neutralidad, bloqueo y presa marftima, - además es el creador del concepto de MAR TERRITORIAL.

Johann Jacob Moser (1701-1785), alemán y Emmerich Vattel (1714----1767), suizo; Moser decfa que los concedores del derecho no tenfan el rol de establecerle al Estado lo que debe o no hacer, sino que deben limitarse a registrar las actuaciones del Estado.

Moser es considerado el fundador de la primera Escuela de Diploma-
cia y Política que por cierto tuvo una vida efímera. Vattel al igual --
que Wolff decfa que el derecho de gentes voluntario toma su fuerza obli-
gatoria del consentimiento implícito o presunto de las naciones.

1.3 APORTACIONES DE LOS PRIMEROS ESTADOS AL DERECHO INTERNACIONAL.

La Reforma, al romper la unidad religiosa, y la aparición de sentimientos nacionales en muchos países; abriendo el camino a la institución estatal como institución dotada de soberanía, es decir, de poder - no sujeto a ningún otro poder, dieron al traste con toda la construcción del imperio y con el Papado como fuerza espiritual y política. En este punto, al aparecer los estados, surgen los tratadistas que desean elaborar construcciones teóricas capaces de explicar la nueva realidad.

"El político y escritor florentino Nicolás Maquiavelo (1469-1527), que en su libro El Príncipe escrito en 1532, no expresó ideas nuevas ni formuló nuevas exigencias, sino que simplemente elevó a teoría lo que - desde hacia tiempo venía estando en uso en la práctica política; el menosprecio a todos los vínculos morales, la elevación de lo útil y lo necesario, esto es la razón de estado (ragione di stato) a regla única -- del obrar político. Según su teoría, el Estado y la Política llevan en sí mismos su propia ley dinámica de vida lejos de todo mandato o prohibición moral. Esta abierta proclamación de la soberanía absoluta de la razón de estado significaba la pérdida de la tradición jurídica cristiana y germánica de la Edad Media."⁸

Juan Bodino define la soberanía estatal como el poder supremo sobre los ciudadanos y súbditos, independiente de las leyes positivas. Pero Bodino admitió expresamente que el poder soberano está vinculado por el derecho divino, natural y de gentes; nunca pretendió que el Estado - sea el ordenamiento jurídico supremo, limitándose a decir que el Estado constituye la "potestas" suprema, o sea, la instancia temporal suprema con respecto a sus súbditos y ciudadanos.

Bodino no pretendía ciertamente, destruir las antiguas vinculaciones morales; aún se percibe en el eco de formas de expresión, ideas y - conceptos medievales. Su rey, tal y como él lo describe, se haya sujeto a mandato divino y ligado por sus obligaciones contractuales, incluso --- frente a sus súbditos.

11

Thomas Hobbes (1588-1679), ofrece en su obra El Leviathan lo que es, al mismo tiempo que una explicación de su interpretación del fenómeno político, un modelo de organización social. Contra los que piensan en la inocencia natural del hombre. Hobbes cree que el estado de naturaleza es una lucha de todos contra todos, el "Bellum omnium contra omnes" de la que se sale mediante el pacto social que deja al Estado como sujeto de poder absoluto, para garantizar el orden jurídico, única solución para las relaciones entre hombres, que él imaginó basadas en el principio de que EL HOMBRE ES EL LOBO DEL HOMBRE, "homo homini lupus".

"Las uniones de Estados fueron en esta época frecuentes. Así nació la monarquía española por la unión de la reina de Castilla y el rey de Aragón (1469); el Estado territorial Austriaco por la unión de los países hereditarios con Bohemia y Hungría (1526)".⁹

La ilustración tuvo también el mérito de haber conferido una nueva fuerza, ante la conciencia pública, al anhelo ideal de la paz perpetua. En ello estaban de acuerdo todos los defensores de la época de la Ilustración. Voltaire aborrecía la guerra con toda su alma; Montesquieu veía en ella a un medio de coacción política al que podía renunciarse; Rousseau a la guerra la tenía como un juego del capricho de los soberanos, y propuso, para prevenirla lo mismo que Saint Pierre, una liga de Estados Europeos.

El arbitraje, tan perfeccionado en la Edad Media perdía por completo su anterior importancia, siendo reemplazado por la mediación (buenos oficios) para prevenir o poner término a una guerra y para la resolución de los conflictos. Ese papel de mediadoras lo desempeñaron, a menudo, las potencias marítimas, Inglaterra y Holanda.

"Desde el Renacimiento hasta la Paz de Westfalia en 1648, todavía se advierte resabios medievalistas, la comunidad internacional se funde con la comunidad cristiana revestida de espiritualidad, pero empieza a ser penetrada de un espíritu renacentista, eminentemente laico, que bus

ca para ella un orden legal. Pero, en busca la justificación de la conducta de los soberanos en normas religiosas y poco se recurre a las normas jurídicas. Aunque las instituciones son incipientes se observa un crecimiento en el número de ellas y empiezan a abrirse paso numerosos principios de convivencia internacional, y la convicción, entre los Estados, de ser miembros de una sola familia".¹⁰

"El Tratado de Westfalia marca un avance muy destacado en el progreso de las instituciones internacionales. Constituyó durante casi un siglo la estructura política internacional del continente europeo y es el primer síntoma importante de la existencia del Derecho Internacional. Confirmó este pacto el principio de la soberanía territorial, indispensable en un orden jurídico internacional".¹¹

Surge el Tratado de Utrecht en 1713 que establece un principio POLITICO-INTERNACIONAL de gran importancia: "EL JUSTO EQUILIBRIO DEL PODER", originado prácticamente desde Westfalia y que se mantuvo hasta la época de Napoleón. El principio del equilibrio es el substituto lógico de un monopolio de poder o de una organización internacional, que no podrían darse por aquellos días.

Las guerras napoleónicas, que tanto alteraron la paz del continente y que no trajeron ningún desarrollo notable del Derecho de Gentes -- terminaron con un acontecimiento internacional de gran importancia. Tal suceso, fue el CONGRESO DE VIENA EN 1815, que a la vez señala el esplendor de la diplomacia clásica.

El Congreso de Viena, deja paso a un DERECHO INTERNACIONAL bien estructurado, con casi las características que le conocemos.

NOTAS DE PIE DE PAGINA DEL CAPITULO I

- 1 Guzmán Leal, Roberto. "Historia de la Cultura". Editorial Porrúa, 10a. edición, México 1977 p. 64
- 2 Loc. cit.
- 3 Verdross, Alfred. "Derecho Internacional Público". Editorial Aguilar, 6a. edición, Madrid 1980 p. 4
- 4 Stadmuller, Georg. "Historia del Derecho Internacional Público". Editorial Aguilar, 1a. edición, Madrid 1961 p. 16.
- 5 Ibid, p. 48.
- 6 Loc. cit.
- 7 Ibid. p. 41
- 8 Stadmuller, Georg. op. cit. p. 119.
- 9 Stadmuller, Georg. op. cit. pp. 156, 157.
- 10 Sepúlveda, César. "Derecho Internacional". Editorial Porrúa, 11a. edición, México 1980 p. 8.
- 11 Loc. cit.

2. LUCHA DEL MEXICO INDEPENDIENTE POR LA CONSERVACION DE SUS LIMITES DE 1819.

2.1 EL MEXICO INDEPENDIENTE.

El 27 de septiembre de 1821 el ejército trigarante, con Iturbide al frente, hizo su entrada triunfal a México, todo parecía favorecer -- las aspiraciones de independencia y de paz. Firmados los Tratados de -- Córdoba por Juan O'Donojú estaba asegurada la existencia legal de la -- nueva nación; por lo tanto, no se esperaban mayores problemas para obtener el reconocimiento de las grandes potencias.

México nació a la vida independiente con las aspiraciones y sentimientos propios de un pueblo libre, pero que estaban en desacuerdo con sus costumbres políticas y con un atraso en el orden económico y social.

"Al asumir su independencia, México era el país más extenso de los países hispanoamericanos, y en el año de 1822 se amplió aún más al incorporársele las provincias centroamericanas que medían casi medio millón de kilómetros cuadrados".¹

Por otra parte, faltaban hombres capaces para dirigir los destinos de la nación, y los pocos que habían, carecían de sentido práctico y de conocimiento idóneo para el cargo.

Todo eso tendría que venir a ser una causa lógica de nuestros grandes problemas y trastornos políticos, ya que empezaba la vida independiente sin el reconocimiento de su antigua Metrópoli, teniendo que en--deudarse aún más para sortear las constantes amenazas de España.

"En los años que siguieron a la proclamación de la independencia, -- las propiedades de los terratenientes se ampliaron considerablemente a expensas de las tierras de las comunidades indígenas, cuyos miembros se convertían en peones, pequeños arrendatarios o simples léperos (lum--

penproletario de las ciudades)".²

Los españoles, ya se ha visto, utilizaron a la religión como el -- más eficaz elemento para sojuzgar, primero al indígena y después al mezizo. La religión española les caía como anillo al dedo para someter a las sociedades indígenas sedentarias de la colonia, pero el incomensurable, cruel y pobre ambicioso, se conformó con las minas y las tierras -- de lo que actualmente es México. Desconoció las enormes riquezas auríferas de California, y despreció las feraces tierras texanas.

Chile, Colombia y Perú fueron, por encontrarse en las mismas circunstancias, los primeros en reconocer la independencia de México. Las dos primeras naciones incluso acreditaron representantes en 1822.

Las fuerzas del general Dávila, que ocupaban el Castillo de San -- Juan de Ulúa, representaban todavía las esperanzas de España de reconquistar su colonia y estorbaban el comercio exterior de Veracruz.

Dentro de un territorio de 4,665,000 kilómetros cuadrados vivían -- en 1822 7,000.000 de habitantes, la guerra contra España había costado 600,000 vidas y los ingresos del Erario fueron de 9,500.000 pesos, y -- los gastos de 13,500,000 y como si un déficit anual de 4,000.000 fuera poco, el naciente país recibió en herencia una deuda pública de 76,000.000 de pesos que posteriormente se rebajaría a poco más de 45,000.000 -- de pesos por no poderse acreditar lo restante. La Hacienda estaba condenada a un estado de bancarrota crónico y a caer en las garras de los -- agiotistas como de hecho sucedió.

"El Congreso inauguró sus sesiones el 24 de febrero de 1822 poco -- después se supo que las cortes españolas se habían negado a ratificar -- el Tratado de Cordova por ILEGITIMO Y NULO".³ El Congreso se encontraba en franca pugna con Iturbide y su mayoría le era adverso.

El diputado Mier y Terán y otros opinaban que no se tomase ninguna

resolución hasta que se consultara a la provincia, en tanto que Gómez - Farias y otros diputados pugnaban por el nombramiento inmediato de Iturbide. Puesta a votación la propuesta de Gómez Farias, fue aprobada por mayoría.

"Por decreto del 24 de febrero de 1822 se señalan las bases constitucionales así como las autoridades que deberfan de ejercer los poderes; se declara que la religión católica apostólica romana serfa la única permitida por el Estado y que la forma de gobierno consistirfa en la Monarquía Moderada Constitucional".⁴

Elegido Iturbide Emperador, se procedió a dar forma al imperio, -- nombrando príncipes al padre a los hijos y a la hermana del caudillo e improvisando una corte con la aristocracia colonial, formada por ricos hacendados y mineros, que habfan comprado sus títulos de nobleza.

La línea establecida, heredada por el imperio de Iturbide, se reprodujo en el dictámen presentado a la Soberana Junta Gubernativa del Imperio el día 23 de diciembre de 1821, según transcrito aquí, tomada textualmente del libro del autor Bosch García de la Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

"Comienza al occidente del Mississippi en el seno mexicano en la embocadura del río Sabina en el mar, sigue al norte por la orilla occidental de este río hasta el grado 32 de latitud; desde allí por una línea recta al norte hasta el grado de latitud que entra el río Rojo en Natchitoches y continúa por el rumbo de este río al oeste hasta el grado 100 de longitud occidental de Londres y 23 de Washington en que corta el mismo río, y por una línea recta al norte por el mismo grado hasta el río Arkansas cuya orilla meridional sigue hasta su nacimiento en el grado 42 de latitud setentrional; y desde dicho punto sigue una línea recta mental por el propio río Colombia en el Océano Boreal; todo -- según el mapa de Melish publicado en Filadelfia y perfeccionado en 1818. Pero si el nacimiento del río Arkansas se hallase al norte o sur de df-

cho grado 42 de latitud seguirá la línea, desde el origen de dicho río, recta sur o norte, según fuere necesario hasta que encuentre el esperado grado 42 de latitud, y desde allí por el mismo paralelo hasta el mar del sur. Pertenecen a los Estados Unidos todas las islas de los ríos Sabinas, Rojo, de Natchitoches y Arkansas en la extensión del curso descrito; pero el uso de las aguas y navegación del Sabinas hasta el mar y de los mencionados Rojo y Arkansas en toda la extensión de sus nombrados límites en sus respectivas orillas, será común a los habitantes de las dos naciones".⁵

Había transcurrido poco tiempo desde la coronación de Iturbide --- cuando se redujo la oposición del Congreso hacia el Emperador manifestando una tendencia republicana, apoyada por las logias masónicas, a las que se habían afiliado muchos jefes del ejército. En vista de eso, Iturbide resolvió disolver el Congreso, encargando de ello al brigadier Luis Cortázar, quien se presentó en el salón de sesiones el día 31 de octubre a comunicar la orden a los diputados, los cuales se retiraron sin oponer resistencia.

Después Iturbide, que se había convertido en soberano absoluto, -- procedió a formar un nuevo cuerpo legislativo, que se llamó Junta Nacional Constituyente en noviembre del mismo año, la Junta estaba formada -- por sus amigos y partidarios, para que se encargara de redactar la Constitución del Imperio.

Santa Anna se puso al frente de sus tropas en Veracruz en diciembre de 1822 y publicó un manifiesto, en el que decía que habiendo quebrantado Iturbide el juramento de respetar la libertad política de la nación, desconocía al Emperador y volvía el país al estado en que se encontraba antes de su proclamación.

Santa Anna atrajo a su partido a la diputación provisional de Veracruz, e interesó a los comerciantes españoles permitiendo la salida de fondos para España, que anteriormente se les había negado, a la vez se

unfa a Santa Anna don Guadalupe Victoria.

Poco tiempo después los generales Vicente Guerrero y Nicolás Bravo abandonaron la ciudad de México y se dirigieron a Chilapa Guerrero; don de se levantaron en armas contra el Emperador y publicaron un manifiesto pidiendo la reinstalación del Congreso en enero de 1823. El coronel Epitafio Sánchez fue enviado por Iturbide para batirlos; pero aunque lo gró derrotarlos, Sánchez murió en la batalla y Guerrero salió herido. - Comprendiendo Iturbide la gravedad de aquel movimiento, mandó fuerzas - ahora contra Santa Anna a las ordenes del general Echávarri, quien a su vez se pronunció con el Plan de Casamata que invitado por las logfas ma sónicas, acabó por entenderse con Santa Anna y es como firmó el mencionado Plan de Casamata en febrero de 1823, en el Plan se pedía convocar un nuevo Congreso Constituyente y se desaprobaba la conducta del Emperador.

Rehabilitado el Congreso en marzo de 1823, los diputados, profundamente sentidos continuaron haciendo fuerte oposición al Emperador, por lo que éste viendo pérdida su autoridad, presentó su abdicación ante la cámara el 19 de marzo.

Iturbide salió de la capital el 30 de marzo y el 11 de mayo se embarcó con su familia en el puerto de la Antigua en el Estado de Veracruz en la fragata inglesa Rawlings, que lo condujo a Liorna Italia.

Al fin se cumplió el llamado del Plan de Casamata y el nuevo congreso se reunió en ese mismo año. Predominaba la idea republicana sobre la monarquía, y se formaron dos partidos que eran el de los Centralistas en el cual militaban los antiguos monarquistas, quienes pretendían que la nación se constituyera en una República Central siguiendo la tradición de la colonia; y el partido de los Federalistas que estaba formado por los viejos insurgentes y los republicanos que adoptaban el Sistema Federal.

La preponderancia que los federalistas lograron en el Congreso se debió a que, las provincias aspiraban a lograr la mayor cantidad de libertades que dentro de la federación pudieran conseguir.

Figuraba a la cabeza del Partido Federalista dentro del Congreso - Don Miguel Ramos Arizpe que había alcanzado gran experiencia parlamentaria en las Cortes de Cádiz, y representaba al Partido Centralista Fray Servando Teresa de Mier.

El Congreso nombró una comisión que se encargaría de redactar el - proyecto de la Constitución de la república, logrando que se votara des de luego el Acta Constitutiva en la que se establecieron la forma de go bierno FEDERAL en febrero de 1824, en tanto que se elaboraba definitivamente la Constitución.

"El 29 de marzo el Congreso se declaró instalado, durante un tiempo no prestó atención a otro asunto que el de constituir un gobierno -- provisional. Se temía tanto una tiranía, que el poder ejecutivo se puso en manos de tres personas: los generales Pedro Celestino Negrete, Guada lupe Victoria y Nicolás Bravo, para integrar el Supremo Poder Ejecutivo."⁶

La Constitución de 1824 dividió a México en 19 estados y 5 territorios, facultó a cada Estado para elegir gobernador y asambleas legislativas propias como se hacía en los Estados Unidos y según lo tenía también previsto la Constitución de Cádiz. El gobierno federal tendría los tres poderes clásicos, según la doctrina de Montesquieu. El Poder Legis lativo lo compondrían dos cámaras que serían la de Diputados y la de Se nadores; el Poder Ejecutivo debía ejercerlo un Presidente, o en su ausencia un Vicepresidente y el Poder Judicial estaría representado por - la Suprema Corte de la Nación. Por lo que toca a principios, la Constitución de 1824 mantuvo como religión de estado a la Religión Católica, - prohibió el ejercicio de cualquier otra y ordenó las libertades de pal bra e imprenta.

Aparte de la Constitución, a los constituyentes del 24, se debe la orden de fusilar a Iturbide, que en un pelotón de soldados puso en obra, y las primeras elecciones, en las que salieron electos Guadalupe Victoria para Presidente y Nicolás Bravo para Vicepresidente.

"Guadalupe Victoria trató de superar las diferencias y dar un ejemplo de tolerancia invitando a formar parte de su gabinete a representantes de los diversos grupos políticos, su idea era lograr un equilibrio; en la misma esfera internacional, al sentir la presión norteamericana, trató de inclinarse hacia la Gran Bretaña para equilibrar la balanza".⁷

Como el único grupo político que contaba con una buena organización era el de los masones escoceses, Victoria se empeñó en prestar su apoyo a la creación de una nueva loggia que sirviera de contrapeso. La loggia de York fue fundada en 1825 por algunos de los federalistas radicales como Alpuche, Zavala, Guerrero, Ramos Arizpe y otros.

Entre los sucesos más importantes o de mayor resonancia a nivel nacional e internacional, de la administración de Don Guadalupe Victoria fueron el reconocimiento de la Independencia de México por los Estados Unidos e Inglaterra; las tentativas de unión panamericana; el destierro de los españoles y la lucha por el poder de las masonerías escocesa y yorkina.

El jefe más destacado de los conservadores era el hombre de Estado e historiador Lucas Alamán. Tanto él como sus partidarios idealizaban por todos los medios el pasado colonial de México, tratando de demostrar que la dominación española había traído paz, orden y bienestar social a nuestro país. "No es de extrañar que todos los españoles ricos residentes en México fuesen partidarios de los conservadores".⁸

Las zonas del norte preocuparon al gobierno mexicano, que trató de asegurarlas con la ratificación del Tratado de Límites firmado por Onís, a fin de alejar de una buena vez el peligro que cernía sobre Texas. Nue

vo México y California.

Alamán y Mier escribieron a los gobernadores de todos los Estados de la república pidiendo el envío de familias pobres pero honradas, a las que el gobierno ayudaría para establecerse en Texas. Con excepción del Estado de Zacatecas, los gobernantes se negaron o no contestaron a la petición de éstos.

Las segundas elecciones tuvieron lugar con dos candidatos Yorkinos a la presidencia y eran los generales Manuel Gómez Pedraza y Vicente -- Guerrero. El primero de ellos era el favorito de todos o la mayoría del grupo yorkino que creían necesario detener la revolución, pero en el Estado de Veracruz se levantó en armas por primera vez Antonio López de Santa Anna apoyando al general Vicente Guerrero quien después de todo -- si ocupó la presidencia pero no fue por mucho tiempo.

El Decreto de la Abolición de la Esclavitud fue la única expresión de los propósitos igualitarios de Vicente Guerrero.

El primer día de 1830 asume la presidencia el general Anastasio -- Bustamante, otro que no lograría resolver los problemas que aquejaban a la nación. Logró hacer un gobierno fuerte con la ayuda del joven aristócrata Lucas Alamán, quien propone como metas inmediatas disciplinar -- al ejército, reajustar la Hacienda Pública, y reconciliarse con España y con el Vaticano para obtener el reconocimiento de la Independencia Nacional.

"En relación a la problemática que se presentaba en Texas, un porcentaje muy grande de colonizadores conservaban sus características de norteamericanos su lenguaje, su cultura, sus instituciones típicas y -- los rudos impulsos de hombres fronterizos. La imprevisión de las autoridades mexicanas causó que Texas siguiera poblándose de norteamericanos y gente que venía de Europa en busca de territorios y fortuna, de tal suerte que en el año de 1830 ya había un número aproximado de 20,000 po

bladores anglosajones, casi todos resueltos, agresivos, y muchos de ---
ellos en deuda con la justicia, los cuales despreciaban a la población
nativa, que eran unos 3 6 4000 mexicanos abandonados por el poder cen--
tral".⁹

2.2 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, FUTURA POTENCIA MUNDIAL.

En 1800 los Estados Unidos eran una nación agrícola y la poblaban 5 millones de habitantes. Declinaba en aquel entonces la fertilidad de los suelos de Virginia, y más allá de Ohio y Michigan centellaban las fogatas de los comanches. Los colonos rifle en mano, trazaban las rutas hacia el interior de los territorios de los indios.

Los gobernantes norteamericanos, de 1789 a 1825, pertenecían a la generación revolucionaria, excepto Adams. Los métodos de gobierno que aplicaron Washington, Jefferson, Adams, Madison y Monroe, concidieron en desalojar a las tribus indígenas de sus tierras (un ejemplo claro de esto es cuando en la televisión o en el cine, vemos películas donde los malditos indios, atacan a los pobres colonos que nadamas les están invadiendo sus territorios y que están prestos a matarlos para que no haya reclamaciones. Concretamente, diré que el colono norteamericano era tan vil como los actuales imperialistas lo son con los países desposeídos y que sin escrúpulos, les dejan en la inopia si es que se puede), y en ampliar las fronteras de su país sin importar para donde ni a quien pertenecieran.

Napoleón Bonaparte, previendo que en la próxima guerra con la Gran Bretaña perdería de cualquier modo la Luisiana, se resolvió a venderla a los norteamericanos que por entonces los consideraba menos peligrosos que a sus vecinos los ingleses. La operación de venta fue el 30 de abril de 1803.

"Al comprar Jefferson la Luisiana a Francia, norteamérica con esto se ensanchó hasta las montañas rocosas. La posesión de la Luisiana que es considerada por algunos historiadores como el ensanchamiento más importante de los Estados Unidos, fue el paso previo para el dominio de la Florida y la invasión a México".¹⁰

Los historiadores románticos suelen sostener que Napoleón antes de

vender la Luisiana a los Estados Unidos, se la arrebató a España, pero la verdad es que España no tuvo más remedio que desprenderse de ese territorio, ya que la Luisiana ya había costado mucho dinero de balde a los españoles pues no le habían sacado ningún provecho, era una colonia parásita, que además gravaba a la Nueva España sin provecho alguno.

Con la venta de la Luisiana, quedan establecidos los primeros límites específicos que tuvo la Nueva España con los Estados Unidos, aunque después éste país no los respetaría.

La emigración europea renovaba el impulso de conquistar nuevas tierras. La democracia procurada por Jefferson se apoyaba en una estructura agrícola. Repudiando la vida de las ciudades, viendo en ellas el origen de la inmoralidad, puso todo su empeño en crear una nación de agricultores. Las tierras de los indios, por consiguiente, fueron el primer objetivo de su política. Después en más de la mitad de los territorios ocupados, la agricultura fundada en la esclavitud. Las tierras de los indios y de los mexicanos, la esclavitud de los negros y las condiciones en que fuera obligado a vivir el proletariado que emigraba de Europa, de las Antillas y de México, favorecieron y crearon la riqueza de Norteamérica. La violencia está fundada en el exterminio de las poblaciones indígenas y las guerras de conquista. El móvil nacional de los Estados Unidos no partió de la necesidad de aplicar los ideales de la declaración de Virginia, sino la urgencia de ampliar los límites del primitivo país, el orgullo racial y la justificación supuestamente moral para organizar la esclavitud; todo lo cual se expresó en la frase "destino manifiesto" verdadera convocatoria para ejercer la violencia dentro y fuera del país.

Se atribuye el ímpetu expansionista de los norteamericanos de 1811 hacia la Florida, a la imprecisión de los límites con España y a la alianza de Inglaterra con los Borbones en una época en que la guerra contra los Ingleses era inevitable. La ocupación de la Florida Occidental aparece, por tales causas aparentes, como un acto defensivo de los

Estados Unidos.

Comienza la filtración norteamericana en México para obtener territorio: Los antecedentes directos se remontan a los Tratados Diplomáticos entre el gobierno español y el norteamericano que cuajaron en el Tratado Adams-Onís celebrado en febrero de 1819.

Las discusiones del Tratado de 1819, pusieron a los mexicanos sobre aviso en cuanto a las pretensiones de los Estados Unidos en relación con nuestro país, ya Manuel Zozaya al ser comisionado por Iturbide para ir a hacer observaciones y traer información, da a saber cuan grandes son las pretensiones y el imperio mexicano hace eco al problema, señalando que en aquella fecha temprana, la región de Texas era la que corría más peligro, aunque hubo algunos optimistas que no lo creían así.

"Moisés Austin solicitó permiso para establecerse en Texas con algunas familias, permiso que le fue concedido en 1821, y que fue aprovechado por su hijo Esteban. La concesión era generosa ya que se autorizaba el establecimiento de 300 familias, las cuales estarían exentas de impuestos por 7 años, más un permiso para importar libremente cuanto les fuera menester. Se otorgaban gratuitamente 740 acres por cada jefe de familia, 320 por cada esposa, 100 por cada hijo y 80 por cada esclavo".¹¹

Henry Clay no pudo menos que exclamar a las concesiones mencionadas ¡ poco interés deben tener los mexicanos en mantener Texas, que la están regalando !

Algunos mexicanos con visión, como Ramos Arizpe y Lorenzo de Zavala, se aseguraron concesiones de tierra texana, previniéndose a lo que posteriormente pasaría.

Monroe pronunció su discurso el 2 de diciembre de 1823 donde asentaba principios muy importantes de política internacional norteamericana.

na, analizándola con relación al continente. La Doctrina Monroe trató de demostrar que el continente americano no debía ser considerado por los europeos como abierto a más colonizaciones, y supone una situación de aislamiento político al preconizar que los países americanos no debían intervenir en problemas europeos, en la misma forma que los europeos se abstendrían en el Nuevo Continente.

Algunos aspectos importantes de la Doctrina Monroe son:

El 2 de diciembre de 1823, el presidente de los Estados Unidos, James Monroe, hizo ante el Congreso una declaración en la cual quedó expuesta la llamada Doctrina Monroe. En realidad la declaración de Monroe no era más que la culminación de una serie de tomas de posición que había tenido lugar en aquel país, mediante las cuales se iba dando contenido a lo que Monroe sintetizaría en la doctrina que llevaba su nombre.

La doctrina se ofreció como orientada a impedir la recuperación -- por España de sus colonias en América o la extensión de las que tenía -- en aquel momento. Esta prohibición se extendía a las demás potencias europeas, ofreciendo a cambio, los Estados Unidos, la promesa de no interferencia en los asuntos europeos. En realidad el propósito de la doctrina era hacer del Continente Americano una zona de influencia bajo su hegemonía, cerrando también el camino a la expansión rusa en la costa oeste americana a partir de Alaska, propósito este que debió de ser uno de los principales.

Se ha discutido mucho el valor de la doctrina, y mientras algunos la consideran una auténtica doctrina jurídica, para otros (entre los -- que me incluyo) no pasa de ser una Doctrina Política, contenida en una declaración unilateral, que no puede crear obligaciones para países que no han dado su consentimiento, o incluso la han condenado expresamente.

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE MONROE ANTE EL SENADO.

"... a propuesta del gobierno imperial ruso, hecha a través del --

Ministro del Emperador, residente aquí, han sido transmitidos plenos poderes e instrucciones al Ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo para determinar, mediante negociaciones amistosas, los respectivos derechos e intereses de las 2 naciones en la costa noroeste de este continente. Una propuesta similar ha sido hecha por su majestad imperial al gobierno de la Gran Bretaña, que ha sido incorporado a ella en forma igual. El gobierno de los Estados Unidos ha deseado manifestar mediante este procedimiento amistoso, el gran valor que ha contenido invariablemente a la amistad del emperador y sus intereses en fomentar la mayor comprensión con su gobierno. En la discusión que este asunto ha propiciado y en los arreglos por los que se puede concluir, se ha considerado que es una ocasión oportuna para afirmar, como un principio en que los derechos e intereses de los Estados Unidos están comprometidos, que los continentes americanos, por la condición libre e independiente que han asumido, de ahora en adelante no podrán ser considerados como sujetos para futura colonización por ninguna de las potencias europeas.

Se han afirmado al comienzo de la última sesión que se estaba realizando un gran esfuerzo en España y Portugal para mejorar la condición (del pueblo) de esos países, y que parecía ser realizado con gran moderación. Parece innecesario subrayar que hasta ahora los resultados han sido muy diferentes de los que se había anticipado entonces. De los acontecimientos en aquella parte del globo, con las que tenemos tantas relaciones, y de la cual derivamos nuestro origen, siempre hemos sido expectadores ansiosos e interesados. Los ciudadanos de los Estados Unidos tienen los sentimientos más amistosos a favor de la libertad y felicidad de sus semejantes en aquel lado del Atlántico. En las guerras de las potencias europeas por asuntos que los afectan a ellos mismos, nosotros nunca hemos tomado parte, ni se acomoda a nuestra política hacerlo. Solamente cuando nuestros derechos son invadidos o amenazados seriamente, nos sentimos ofendidos o nos preparamos para defendernos. Con los movimientos de este hemisferio estamos necesariamente conectados de modo más inmediato, y por causas que deben ser evidentes para todos los observadores ilustrados e imparciales. El sistema político de las potencias aliadas es esencialmente diferente en este respecto del de América.

Esta diferencia procede de la que existe en sus respectivos gobiernos; y la totalidad de esta nación está dedicada a la defensa del nuestro -- propio, que ha sido conseguido mediante la pérdida de tanta sangre y -- tantos gastos, y madurado por la visión de sus más ilustrados ciudadanos, y bajo el cual hemos gozado de la felicidad sin par. Por lo tanto, en aras de la claridad y de las relaciones amistosas existentes entre -- los Estados Unidos y esas potencias, debemos declarar que consideramos cualquier intento por su parte de extender su sistema a cualquier territorio de este hemisferio, como peligroso para nuestra paz y seguridad. -- No hemos intervenido ni intervendremos en las colonias o dependencias -- de ninguna de las potencias europeas actualmente existentes, pero respecto a los gobiernos que han declarado su independencia y la han mantenido y cuya independencia hemos reconocido con gran consideración y basándonos en principios justos, no podríamos contemplar cualquier interferencia cuyo propósito fuera el de oprimirlos o controlar en cualquier otra forma su destino, por cualquier potencia europea, de otro modo que como la manifestación de una disposición inamistosa hacia los Estados -- Unidos

Los últimos acontecimientos en España y Portugal muestran que Europa se encuentra todavía en una situación inestable de este importante -- hecho ninguna prueba más vigorosa puede ofrecerse que el de que las potencias aliadas hayan pensado convenientemente, sobre la base de cualquier principio satisfactorio para ellas mismas, intervenir mediante la fuerza en los asuntos internos de España.

En que medida tal intervención puede ser efectuada, con base en el mismo principio, es una cuestión en que están interesadas todas las potencias independientes, aún las más remotas, cuyos gobiernos difieren -- de los de aquellas y desde luego ninguno más que el de los Estados Unidos. Nuestra política respecto a Europa, que fue adoptada en un primer periodo de las guerras que han agitado por tanto tiempo aquella parte -- del globo, continua sin embargo siendo la misma, esto es, no intervenir en los asuntos internos de ninguna de sus potencias; considerar al go--

bierno de facto como el gobierno legítimo, para nosotros; cultivar relaciones amistosas con él, y preservar estas relaciones mediante una política franca, firme y vigorosa, concediendo siempre las demandas justas de todas las potencias, no cediendo ante los agravios de nadie. Pero -- respecto a aquellos continentes las circunstancias son eminentemente y claramente diferentes. Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político a cualquier porción de uno de los dos continentes -- sin poner en peligro nuestra paz y felicidad; ni puede nadie creer que nuestros hermanos del sur, si se les dejara a ellos mismos, la adoptarían por decisión propia. Por lo tanto, es igualmente imposible que --- aceptemos tal intervención en cualquier forma, con indiferencia. Si miramos desde un punto de vista comparativo la fortaleza y recursos de España y los de esos nuevos gobiernos, debe ser evidente que aquella nunca podrá dominarlos. La auténtica política de los Estados Unidos es todavía la de dejar a cada una de las partes a sí misma, en la esperanza de que otras potencias seguirán el mismo camino....."12

2.3 PRIMERAS RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

El primer representante que la República Mexicana trató de acreditar en los Estados Unidos, pidió ser recibido en aquel país para hacer entrega de sus cartas credenciales el 16 de noviembre de 1824, pero no fue posible porque los Estados Unidos no lo recibieron y fue hasta el 14 de mayo de 1825 cuando se firmaron los poderes para que Joel R. Poinsett fuera por segunda ocasión a nuestro país con el fin específico de abrir negociaciones que habrían de terminar con los Tratados de Comercio y Límites entre las dos naciones.

En el mes de octubre de 1825, comenzó la actuación política de --- Poinsett en México, había dejado de formar parte del gobierno el conservador Lucas Alamán, lo que Poinsett interpretaba como un golpe fatal a los partidarios de los países europeos, pues Ramos Arizpe, que había subido al poder, era considerado partidario de nuestro vecino del norte. Ramos Arizpe y el Presidente Guadalupe Victoria se convertían en la fuerza política por donde pudiera penetrar la política norteamericana.

"Ya el primer representante diplomático mexicano en los Estados Unidos, hacía constar que los norteamericanos veían a los mexicanos como seres de RAZA INFERIOR y consideraban que su capital debía convertirse en capital de toda América".¹³

Poinsett fue objeto de los ataques de la legislatura de Veracruz. Los primeros síntomas fueron publicaciones anónimas dirigidas no sólo contra él sino también contra los Estados Unidos, hasta que el 4 de julio de 1827 aparecieron las acusaciones abiertas del Estado de Veracruz, originadas en el problema político interior mexicano.

El engrandecimiento y la gloria de esta nación decían los veracruzanos, tiene que ser en razón inversa de la gloria y el engrandecimiento

to de los Estados Unidos, en tal forma que nuestra nación perdería todo lo que ganaran los Estados Unidos y viceversa.

"Veracruz acusó a Poinsett de establecer el rito de York con el fin de dividir los partidos para producir odio y desconfianza lo que sería más destructivo que el desembarco de tropas españolas. Aunque Poinsett se defendió remitiéndose a la política de no intervención proclamada por su país, al analizar el asunto de las logias confesaba que, si bien existían 5 logias cuando llegó a México él procuró las cartas de la gran logia de Nueva York para establecer la gran logia de México a petición de los mexicanos. No comprendía porque México se oponía al establecimiento de la mazonería de York, pero reconoció que esta se había convertido en una arma política y sus logias en lugar de discusión, razón por la que se retiró de ellas. Esto último le sirvió como excusante, pues si bien no negó la responsabilidad en cuanto a la fundación, se desentendió de las consecuencias".¹⁴

La intención de Poinsett al fundar la Gran Logia de México, era organizar a los republicanos federales que habían carecido de sistematización. El motivo que lo llevó a fundar la logia fue la actuación del gobierno compuesto por enemigos de los Estados Unidos que se habían expresado contrariamente en el Congreso a su política. Poinsett tuvo que escoger amigos entre los miembros de la oposición, y pugñó por establecer una institución que le fuera favorable, además entre los mexicanos que le pidieron ayuda para gestionar las cartas de la logia, se encontraban miembros del gobierno conocedores del alto grado de Poinsett y partidarios de conservar la tranquilidad del país; entre ellos aparecían los nombres de Guerrero, Esteva, Ramos Arizpe, Zavala y Alpuche.

El revuelo producido por el levantamiento de Veracruz no puso fin a las maniobras de Poinsett en los problemas interiores del país.

Haciendo un sondeo, Poinsett pudo observar que Guerrero podía ser un buen elemento para sustituir a Guadalupe Victoria en el poder, ya que podía ser un buen servidor de los intereses norteamericanos. Pero a

principios de 1828, se emprendió un nuevo ataque en contra del diplomático norteamericano y para variar este levantamiento en su contra lo encabezaban algunas facciones de Veracruz que ya no lo querían ver en el país.

"Poinsett conocía a la vez que su estancia en México casi llegaba a ser insoportable, ante el gobierno de México y concretamente ante Bocanegra, trató de alejar las sospechas mexicanas dando a entender que el tratado de límites aceptando las fronteras de 1819 nunca se hubiera firmado de no ser por las buenas intenciones que le alentaban. También negó rotundamente que existieran proyectos dirigidos a arrebatar territorios mexicanos, y desvirtuó los temores de que Estados Unidos permitieran ataques impunes a las colonias fronterizas. Con esto quedaron aclarados los movimientos de tropas a lo largo de la frontera".¹⁵

El gobierno mexicano acabó por opinar sobre el asunto Poinsett. El 17 de octubre de 1829 se dirigió a través de su ministro en Washington al Secretario de Relaciones Exteriores, diciéndole que la opinión pública se había expresado en los periódicos contra Poinsett de la manera más terminante: el clamor público contra el señor Poinsett ha llegado a generalizarse no sólo entre las autoridades y personas instruidas sino aún entre la gente vulgar "no sólo entre los individuos que antes recibían de él, sino aún entre muchos de los que eran amigos suyos".

A petición del gobierno mexicano, los Estados Unidos tuvieron que retirarlo de su puesto de embajador, la misma suerte corrió Butler, el segundo embajador norteamericano en México de los años 1829 a 1835.

El señor Poinsett pidió su pasaporte el 23 de diciembre de 1829 y cuando, al ponerse en contacto el día 25 del mismo mes con el gobierno provisional de México, habló de los sentimientos amistosos de los Estados Unidos que reiteraba en su nombre sin hacer distinciones de partidos o formas de gobierno, el mexicano no lo escuchó y fijó el día 2 de enero de 1830 para que el norteamericano abandonara el país.

El sustituto Anthony Butler, estaba nombrado desde el mes de octubre de 1829. La nueva misión trataba de subsanar los errores cometidos, y aunque el método aplicado no fue del todo prudente al recordar las veces que México había ofendido a los Estados Unidos y los méritos de la conducta de esta nación a partir de la independencia mexicana.

El Presidente Jackson había instruido a Poinsett para ofrecer al gobierno mexicano 5 millones de dólares por la provincia de Texas y Anthony Butler, que sucedió a Poinsett al llegar a la capital azteca, dejó entrever en su correspondencia que Jackson le instaba para que sobornara a funcionarios mexicanos para tal fin. El Secretario de Estado Van Buren había ofrecido un plan nominado "Proyecto para la adquisición de la provincia de Texas", que consideraba como la zona fronteriza occidental más natural, en donde se contenía la propuesta de cesión onerosa.

2.4 BASES CONSTITUCIONALES DE 1824 EN DEFENSA DE LOS LIMITES MEXICANOS DE 1819.

En el México autónomo, el Congreso Constituye del 24 en ordenamiento del 18 de agosto, manda que los terrenos de la nación que no sean propiedad particular, individual, colectiva, puedan ser colonizados. Algunos de sus artículos más sobresalientes son:

"Artículo 4o. No podrán colonizarse los territorios comprendidos entre las veinte leguas limítrofes sin la previa aprobación del Supremo Poder Ejecutivo General.

Artículo 15o. Ninguno que a virtud de esta ley adquiriera tierras en propiedad, podrá conservarlas estando vecindado fuera del territorio de la república.

El 4 de octubre de 1824, "en nombre de Dios Todopoderoso, autor y supremo legislador de la sociedad", el constituyente decreta una Carta Federal, compuesta por siete títulos y 171 artículos, de los cuales destacan.

Artículo 1o. La nación mexicana es para siempre independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia.

Artículo 2o. Su territorio comprende el que fue del Virreynato llamado antes Nueva España, el que se decía Capitanía General de Yucatán, el de las Comandancias llamadas antes Provincias Internas de Oriente y Occidente, y el de la Alta y la Baja California, con los terrenos anejos e islas adyacentes en ambos mares.

Artículo 3o. La Religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Artículo 4o. La nación mexicana adopta para su gobierno la forma - de República Representativa Popular Federal.

Artículo 50o. Las facultades exclusivas del Congreso General son - las siguientes:

Proteger y arreglar la libertad política de imprenta, de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio, y mucho menos abolir en ninguno de los Estados ni Territorios de la Federación.

Contraer deudas sobre el crédito de la Federación y designar garan tías para cubrirlo.

Reconocer la deuda nacional, y señalar medios para consolidarla y amortizarla.

Arreglar el comercio con las naciones extranjeras y entre los dife rentes estados de la Federación y tribus de los indios.

Dar instrucciones para celebrar Concordatos con la Silla Apostóli- ca, aprobarlos para su ratificación, y arreglar el ejercicio del Patro nato en toda la Federación.

Aprobar los Tratados de Paz, de Alianza, de Amistad, de Federación de Neutralidad Armada y cualquier otros que celebre el Presidente de - los Estados Unidos Mexicanos con potencias extranjeras.

Artículo 74. Se deposita el Supremo Poder Ejecutivo de la Federa- ción en un sólo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 75. Habrá también Vicepresidente, en quien recaerán, en - caso de imposibilidad física o moral del Presidente, todas las faculta des y prerrogativas de éste.

Artículo 77. El Presidente no podrá ser reelecto a este cargo, sino al cuarto año de haber cesado en sus funciones.

Artículo 110.- Las atribuciones del presidente son las que siguen:

Publicar, circular y hacer guardar las leyes y decretos del Congreso General, (las atribuciones del Ejecutivo se construyen a las que su propio nombre le asigna, esto es, ejecutar las disposiciones del Poder Legislativo y vigilar el buen funcionamiento del Poder Judicial).

Artículo 112. Las restricciones de las facultades del Presidente - son las siguientes:

El Presidente no podrá ocupar la propiedad de ningún particular ni corporación, ni turbarle en la posesión, uso o aprovechamiento de ella; y si en algún caso fuere necesario, para un objeto de conocida utilidad general, tomar la propiedad de un particular o corporación, no lo podrá hacer sin previa aprobación del senado, y en sus recesos, del Consejo de Gobierno, indemnizando siempre a la parte interesada a juicio de hombres buenos elegidos por ella y el gobierno.

Artículo 147. Queda para siempre prohibida la pena de confiscación de bienes.

Artículo 154. Los militares y eclesiásticos continuarán sujetos a las autoridades a que lo están en la actualidad, según las leyes vigentes.

Artículo 163. Todo funcionario público, sin excepción de clase alguna, antes de tomar posesión de su destino, deberá prestar juramento - de guardar esta Constitución y la Acta Constitutiva.

Artículo 171. Jamás se podrá reformar los artículos de esta Constitución y de la Acta Constitutiva que establecen la libertad e indepen--

dencia de la nación mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta, y división de los poderes supremos de la Federación y de los Estados.

Dada en México a 4 del mes de octubre del año del Señor de 1824, - 4o. de la Independencia 3o. de la Libertad y 2o. de la Federación."¹⁶

La Constitución de 1824 en su artículo 6o. establecía: SUS PARTES INTEGRANTES SON ESTADOS INDEPENDIENTES, LIBRES, SOBERANOS EN LO QUE EXCLUSIVAMENTE TOQUE A SU ADMINISTRACION Y GOBIERNO INTERIOR; por lo tanto no permitía a los texanos una independización de la nación mexicana, ya que sólo se podía ser independiente en su administración interior, y que al confundirse con independencia del país, había confundido a los habitantes de ese territorio, pero muchos de ellos se sentían confusos -- para su propia conveniencia, ya que la finalidad real era la SEPARACION DE LA NACION MEXICANA.

Esta Constitución que había adoptado los principios de la constitución Francesa y de la Constitución de Cádiz, y un mecanismo de gobierno semejante al de los Estados Unidos estuvo en vigor desde el 4 de octubre de 1824 hasta el 30 de abril de 1836, en que fue sustituida por una --- constitución centralista.

A todos, claro, les preocupaban los problemas de la falta de educación al pueblo, por lo que en casi todas las constituciones estatales - se conservó la cláusula de la Constitución de Cádiz, que exigía a los ciudadanos saber leer y escribir para una fecha determinada.

El gobierno promulgó una ley el 6 de abril de 1830 con la cual Texas pasaba a depender de la Federación en cuanto a asuntos de colonización, además de prohibir la entrada de nuevos extranjeros al Estado.

Alamán trazó la línea fronteriza según lo establecido en 1819, que todavía estaba vigente. Apenas delíneo la frontera en su parte oriental,

Butler discutió con violencia que el Río Sabinas, aludido en el tratado, no desembocaba al norte de la bahía sino al sur. El cambio significaba una gran diferencia de territorio para los Estados Unidos, pues -- aunque los ríos están relativamente cerca en su desembocadura, la separación es considerable al remontarlos. Alamán protestó y con firmeza de fendió la interpretación que se debía dar al tratado de 1819.

El Secretario de Estado que entonces era el mencionado, propuso al gobierno nueve medidas que asegurarían la región y que serían las siguientes:

- 1.- El envío de tropas y la declaración de un estado de Defensa.
- 2.- Hacer un esfuerzo para que la región se poblara con mexicanos - reclutados entre los condenados a galeras, que podían enviarse a Soto - la Marina y Tampico para situarlos alrededor de los puestos militares, o con inmigrantes de otras naciones con intereses opuestos a los de los norteamericanos.
- 3.- Tratar de relacionar la región con el resto de la república, -- fomentando el comercio de cabotaje.
- 4.- Que el gobierno central coordinara administrativamente a Te-- xas.
- 5.- Formar un censo y organizar la ayuda económica a los colonos - mexicanos que allí se establecieran, permitiéndoles conservar la esclavitud negra, pues de lo contrario no estarían en situación de competir con los norteamericanos, que se sublevarían si se libertara a sus ne--- gros.
- 6.- Castigar violentamente toda inmigración clandestina.
- 7.- Establecer pueblos europeos que sirvieran de estados interme-

dios para salvaguardar la seguridad de la frontera.

8.- Facilitar la entrada del algodón texano a México por medio del comercio de cabotaje, evitando que se vendiera en Nueva Orleans.

9.- Prohibir estrictamente que los colonos norteamericanos insistieran en traer más gente del mismo origen.

Por supuesto, que estos puntos propuestos por el señor Lucas Alaman, no le parecieron nada buenos a los Estados Unidos y el 21 de diciembre de 1834, Butler anunció que tenia instrucciones para hacer tratos con México con respecto al tema fronterizo y se esforzó por ese entonces a tratar de demostrarle a México que posefa un territorio que no le pertenecía y que por lo tanto no tenfa ningdn derecho de poseerlo.

NOTAS DE PIE DE PAGINA DEL CAPITULO II

- 1 Cosío Villegas, Daniel et al. "Historia Mínima de México". Colegio de México, 6a. reimpresión, México 1981 p. 93.
- 2 Belenki, A. B. "La Intervención Extranjera de 1861-1867 en México". Ediciones de Cultura Popular, 3a. reimpresión, México 1977, - pp. 21, 22.
- 3 Loc. cit.
- 4 López Gallo, Manuel. "Economía y Política en la Historia de México" Ediciones "El Caballito", 17ava. edición, México 1980 p. 85.
- 5 Bosch García, Carlos. "Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos 1819-1848". (Colección del Archivo Histórico -- Diplomático Mexicano) S. R. E. 1a. edición, México 1974 p. 97 y 98.
- 6 S. E. P./Colegio de México. "Historia General de México" Tomo III, 1a. reimpresión, México 1981 p. 13.
- 7 Loc. cit.
- 8 Belenki, A. B. op. cit. p. 25.
- 9 Sepúlveda, César. "La Frontera Norte de México -Historia, Conflictos, 1762-1975" Editorial Porrúa, 1a. edición, México 1976 p. 49.
- 10 García Cantú, Gastón. "Las Invasiones Norteamericana en México". - Serie Popular Era, 3a. edición, México 1980 p. 11.
- 11 S. E. P./Colegio de México. op. cit. 70.
- 12 Seara Vázquez, Modesto. "Del Congreso de Viena a la Paz de Versalles". Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U. N. A. M. Serie: Documentos No. 1, 1a. edición, México 1969 pp. 56 a 59.
- 13 Belenki A. B. op. cit. p. 13.
- 14 Bosch García. op. cit. pp. 33, 34.
- 15 Loc. cit.
- 16 López Gallo. op. cit. pp. 87, 88.

3. DERRUMBE MEXICANO Y LA FIRMA DEL TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO, FEBRERO DE 1848.

3.1 TEXAS Y LOS OSCUROS INTERESES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

En 1821 se habfa facultado a Moisés Austin para colonizar con 300 familias no mexicanas una parte de Texas. El número de colonos creció rápidamente; llegó a ser en 12 años muy superior al de los mexicanos residentes en Texas. La mayoría de los colonos provenfan de los Estados Unidos, eran de religión protestante, por idioma tenían el inglés, y as piraban a vivir libres de los impuestos y la vigilancia de México. Cuando el régimen de Bustamante puso aduanas y fortines, Esteban Austin hijo de Moisés, promovió una lucha en contra de las aduanas y el encargo de negocios de los Estados Unidos en México pidió la suspensión de los fortines.

A fines de 1832, se suspendieron las hostilidades, y se inició una segunda fase de la lucha que intentó convertir a Texas en un Estado independiente, la situación por entonces puede juzgarse con sólo mencionar que de 24,700 habitantes, sólo 3,400 eran mexicanos. Se convocó una Convención en San Felipe, y en enero de 1833 se reunió la segunda Convención de San Felipe, se redactó la Constitución del Estado de Texas y decidieron enviar a Austin a México.

El año de 1834 Austin fue recibido por Santa Anna, quien le explicó la imposibilidad de la erección del Estado de Texas por no contar con la población que requerfa la ley, Austin volvió a Texas.

"Los movimientos de la región de Texas comenzaron tomando un aspecto de rebelión y para el mes de julio de 1835 cuando los colonos se opusieron a la entrada del General Cos, apresaron al gobernador de Coahuila y Texas. El 17 de julio se manifestó abiertamente que no había por qué obedecer al gobierno centralista, pues los pactos fueron firmados con el gobierno federal".¹

Austin publicó una circular pidiendo la unión de todos los texanos mientras las milicias se fueran organizando y para el mes de octubre de 1835 Texas contaba con un contingente de 6,000 hombres pertrechados para defenderse; el cebo para atraer voluntarios fue el ofrecimiento de 1,000 hectáreas de tierra que hicieron los grupos dirigentes. Los texanos comenzaron a recibir armas de los Estados Unidos que las estaban transportando desde Nueva York.

"Después de los primeros choques armados entre los texanos y el general Cos, el 12 de noviembre de 1835, en Nueva York, se continuaba el reclutamiento de fuerzas para ayudar a la causa de los texanos. Era notorio que la prensa y el público norteamericano apoyaba entusiastamente a los rebeldes. Muchos simpatizadores recolectaron fondos para ayudarles, y varios miles de voluntarios formaron regimientos y marcharon hacia el Rfo Sabina".²

La suspensión del federalismo en México, permitió justificar ideológicamente la rebelión de los texanos, aunque una buena parte de los colonos había recibido sus permisos y tierras de la Corona Española y del Imperio Mexicano y todo ello se había concedido sin condiciones. Como pretexto los colonos declararon que Texas se separaba de la Federación mientras no estuviera vigente la Constitución de 1824, y el 2 de marzo de 1836 una Convención en Washington llevada a cabo sobre el Rfo Brazos, declaró la independencia de Texas y se eligió como Presidente al señor Burner y como Vicepresidente a Zavala que con esto demostraba su interés hacia Texas de una manera muy especial.

"Al llegar las noticias a México, enseguida se aprestó Santa Anna a partir con 6,000 hombres sin experiencia y sin dinero. A pesar de la penosa marcha y la desventaja de los mexicanos ante los texanos, que recibían armas y dinero de los Estados Unidos, la suerte les favoreció, pero en un descuido fueron sorprendidos por el enemigo en San Jacinto el 21 de abril de 1836, donde fue hecho prisionero el General Antonio López de Santa Anna, y se le ordenó que diera aviso de retiro a la tro-

pa mexicana, ésta retrocedió y el comandante Filisola explicaría posteriormente que el retiro no había obedecido a las órdenes del prisionero Santa Anna, sino que había sido más bien a la falta de elementos para enfrentarse al enemigo".³

Texas que se consideraba ya independiente después de su aparatoso triunfo impuso a Santa Anna los Tratados de Puerto Velasco el día 14 de mayo de 1836, los cuales fijaban los nuevos límites de la República Mexicana en esa parte septentrional de México.

Puede argüirse que los Pactos de Puerto Velasco carecían y siguen careciendo de validez ante el Derecho Internacional, y a mayor abundamiento, se puede ver que NUNCA FUERON RATIFICADOS. Por otra parte, los residentes de Texas sabían los límites de esa provincia que estaban establecidos de la siguiente manera:

Por el Sur se encontraba el límite por el Río Nueces y no por el Río Bravo como ellos decían, el área entre el Río Bravo y el Río Nueces había sido siempre parte de la provincia de Nuevo Santander. El Río Nueces era la frontera Norte de esa provincia. Al independizarse México, ese territorio entre ambos ríos constituyó una porción de los Estados de Coahuila y Tamaulipas.

En México las noticias enfurecieron al gobierno y al pueblo, a pesar de lo cual fue imposible organizar la ofensiva. La falta de dinero y los problemas con frecuencia los impidieron. Santa Anna fue llevado a Washington y volvió al país hasta 1837, en plena desgracia ante los ojos de sus conciudadanos.

El Congreso estuvo en discusión para elaborar una nueva Constitución, y en más de un año de sesiones irregulares, se dio forma a fines de 1836 a la nueva Carta Magna que llevó el nombre de Las Siete Leyes. El nuevo estatuto era un documento complicado que convertía a los estados en Departamentos, con Justas Selectivas responsables ante el Congre

so General, y con gobernadores nombrados por el Supremo Poder Ejecutivo.

Para el año de 1837 Texas había sido reconocida por los Estados -- Unidos como nación independiente, y dos años después fue reconocida por Francia y por consiguiente al año fue reconocida por la Gran Bretaña.

Cuando el nuevo comisionado Ellis llegó a nuestro país, sus compatriotas residentes en México se sentían inquietos porque desconocían la solución que se daría a las reclamaciones presentadas con anterioridad. La llegada de Ellis hizo esperar un cambio en las reclamaciones de los dos países, pero el sentimiento antinorteamericano de los mexicanos se acusó todavía más. El Partido Centralista y también el Partido Liberal, desencadenaron discusiones violentas, se manifestaron en sentido antinorteamericano, los políticos importantes y las clases desposeídas y -- eso haría más difícil la misión de Ellis.

Entre parte del año de 1836 y 1837, el gobierno norteamericano con tinuó insistiendo en sus reclamaciones. Cundía la convicción de que, -- antes de restablecer la situación y regularizar las relaciones, había -- que hacer honor al espíritu cordial y de buena voluntad. Para demostrar lo, esperaban la solución favorable de todo lo reclamado hasta la fecha, incluyendo los casos sobre excesos cometidos por la marina mexicana con tra buques norteamericanos destinados a Texas, que significaron perjuicios para los ciudadanos y el comercio norteamericano, y Ellis como representante de los intereses norteamericanos, debía poner de su parte -- todo lo que pudiera para lograr los oscuros propósitos de los Estados -- Unidos.

El gobierno mexicano se mostró inclinado a resolver el problema de reclamaciones en julio de 1837. Se hizo un análisis de los documentos -- norteamericanos que la respaldaban y se compararon con las pruebas exis tentes en el país, y los resultados no fueron satisfactorios para los -- Estados Unidos. Unos casos se rechazaron porque pedían responsabilidad--

des por reclamaciones debidas a sucesos anteriores a la independencia; otros no se comprobaban suficientemente con documentos: las peticiones carecian de cantidades, cifras o pruebas, y quedaron pendientes. El presidente de los Estados Unidos manifestó su falta de confianza en llegar a un arreglo y la misma desesperanza mostró el presidente mexicano cuando al principiar el año de 1838, se lamentaba de no tener respuesta a las reclamaciones presentadas por México, y se mostraba resuelto a no aceptar relaciones de armonía hasta que los Estados Unidos cumplieran estrictamente con los tratados.

México entendió que Texas era una provincia sublevada y los habitantes de ésta eran considerados como traidores a la Patria. En abril al llegar nuevos grupos de colonos norteamericanos a territorio texano, el gobierno de México hizo saber que no respetaría los derechos sobre tierra concedidos por las no reconocidas autoridades texanas. Tampoco reconocería en calidad de extranjeros a colonos ni a Cónsules de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos que allí residían en caso de recudar aquel territorio.

El 23 de diciembre del mismo año se buscó la manera de autorizar al Poder Ejecutivo para que propusiera un arbitraje a los Estados Unidos, y si fuera posible asegurar mejor la NO INTERVENCION NORTEAMERICANA en Texas por lo menos hasta el momento del arbitraje.

Los preparativos para el arbitraje avanzaron durante el final del año, ya que el mes de agosto había servido para establecer normas que clasificaran y eliminaran reclamaciones, a fin de someter al árbitro aquellas que plantearan diferencias de criterio. Los principios básicos fueron: no aceptar peticiones referentes a sucesos fechados antes de 1821; el gobierno reclamado sería responsable, en caso de movimientos políticos, cuando hubiera descuidado las precauciones de orden público que dieran seguridad a los extranjeros; se someterían al arbitraje los casos en que la autoridad judicial hubiera fallado notoriamente en contra de las normas del Derecho Internacional.

Texas era independiente, es decir libre de anexarse a quien mejor le pareciera, teniendo además derecho a hacerlo por haber mantenido su independencia durante suficiente tiempo y ser reconocida por otras naciones. La responsabilidad de la guerra recaía así sobre México, y dejaba en libertad a los Estados Unidos que procederían en forma más conveniente en relación a sus intereses.

La neutralidad de los Estados Unidos entre paréntesis y con comillas, tuvo que ser definida en el mes de septiembre de 1842, al quejarse la República Mexicana de intervención en el problema texano, ya que los Estados Unidos afirmaban no haber tomado parte en la revolución ni haberles prestado auxilio oficial.

Al principiar el año de 1843, el tema de Texas volvió a tomar el lugar preponderante en las relaciones entre los Estados Unidos y México. Los primeros se mostraron dispuestos a abrir una negociación para terminar con la situación existente entre México y sus provincias lejanas independizadas y pidieron, incluso que la guerra se practicara de acuerdo con los principios establecidos en las leyes internacionales.

"La diplomacia mexicana no supo sacar partido de las considerables diferencias de opinión que existían entre los altos círculos de los Estados Unidos sobre la cuestión de Texas."⁴ En el mes de marzo de 1844, llegó a México el nuevo enviado Benjamín E. Green a tratar y discutir puntos relativos al convenio de reclamaciones, pero para el mes de agosto de 1844 el día 20, nombraron Secretario de Relaciones Exteriores a Crescencio Rejón, después de que dimitiera Bocanegra, y el día 28 fue sustituido Benjamín B. Green, el titular de la misión norteamericana en México, por Wilson Shannon. Rejón y Shannon se arrojaron con reverendos bríos a la discusión y el anuncio de ruptura de relaciones entre México y los Estados Unidos fue hecha por Shannon, y no por Rejón, el 8 de diciembre de 1844.

Aún cuando algunos dijeran abiertamente que Texas estaba perdida,-

había que salvar el honor nacional; nuestro Secretario de Relaciones Exteriores que sustituyó a Rejón, Tornel, expresó que si los texanos reconocieran la soberanía de México, pagando una suma en efectivo y aceptarían una organización política-práctica-independiente; ello sería suficiente para resolver el problema de honor. Para W. Thompson nuevo enviado de los Estados Unidos en México, estos comentarios parecieron definitivos, porque revelaban que México nunca tendría éxito en la reconquista por faltarles los recursos necesarios; pero se debía atender al problema de honor en una u otra forma.

Algunos norteamericanos vieron la posibilidad de la anexión con -- desconfianza y, como ya lo había hecho Adams, manifestaron con franqueza que Texas no pertenecía a los Estados Unidos, pero apenas un mes después del discurso que había dado Adams atacando la anexión, el día 25 de febrero los debates terminaron con el Decreto de Anexión fechado en 28 de febrero de 1845. El Ministro Plenipotenciario Juan N. Almonte protestó en nombre de su gobierno, calificó la anexión sancionada el 10. de marzo de 1845, como un acto de agresión, el más injusto en los anales de la historia Moderna..

El gobierno de los Estados Unidos evadió las explicaciones pedidas por Almonte, y se mostró fatalista ante los sucesos: La anexión era --- irrevocable, Texas disfrutaba de su independencia de facto y de jure, y manifestó su deseo de pertenecer a los Estados Unidos. No cabía discutir, y México, era de esperarse, comprendería la decisión de los Estados Unidos, que sólo deseaban mantener buenas relaciones con todos los países latinoamericanos.

Durante el mes de abril se iniciaron en serio negociaciones entre texanos y norteamericanos para convenir en el Tratado de Anexión, que fue firmado, como se esperaba. La firma fue un duro golpe para México. Y para el 4 de julio de 1845 se publicaron las resoluciones de las Cámaras Texasanas. Consistían en tres puntos:

PRIMERO.- Erección del Estado de Texas dirigido por un gobierno re

publicano para facilitar la anexión a los Estados Unidos;

SEGUNDO.- Admisión de la propuesta del presidente, fechada en 5 de mayo del corriente, pidiendo que se adoptara la Constitución de los Estados Unidos ;

TERCERO.- Todos los cambios que se efectuaran dentro del territorio se someterían a las cámaras estadounidenses para que fueran aprobados en ellas.

México no renunciaba al territorio texano, los pobladores no tenían título para cederlo en su propio nombre, y el gobierno mexicano no había pensado desprenderse de él. Si el Senado de los Estados Unidos no desaprobaba la anexión había que apelar al Derecho de Gentes y defenderse, pues el proceder norteamericano era injusto, según las leyes internacionales.

Efectivamente no pasaron 4 días sin que se supiera como la anexión había sido aprobada por las cámaras y enviada al senado, que trataría de ratificarla durante la próxima semana; pero los rumores anunciaban de antemano que el Senado estaría de acuerdo con la cámara. El Ministro de México en Washington decidió retirar la misión bajo su responsabilidad.

A los pocos días se movilizaron la tropa y el ejército norteamericano para evitar que México pudiera agredir a Texas.

3.2 ATENCION DE POTENCIAS EXTRANJERAS EN MEXICO

Apenas liberado México de la dominación española, Inglaterra le impuso empréstitos onerosos y logró ventajosas concesiones; las relaciones con Francia, uno de los países que más intereses comerciales tenían en México, habían empezado desde 1824 sin mayores resultados dados sus lazos con la Santa Alianza. En 1825 el agente mexicano Murphy, logró -- que el Ministro francés nombrara agentes de las casas comerciales en México.

Para el año de 1838 el gobierno francés mandó a México una fuerza naval que se apoderó de Veracruz a fin de cobrarse las cuentas de un -- pastelero, pero el gobierno mexicano declaró que la nación se hallaba -- en estado de guerra por la ilícita acción francesa. Además el país se -- encontraba en un grave problema por falta de fondos, para defender el territorio y para pagar sus deudas al gobierno francés, por consiguiente Veracruz peligraba y los integrantes del gobierno no sabían que hacer -- y se vieron en la necesidad de llamar a Santa Anna para defender el puerto. El asalto francés estuvo a punto de tomario prisionero, pero salvado, con un golpe de suerte pudo dirigir la acción contra los invasores, esto le costó la pierna izquierda.

En la guerra de los pasteles, el gobierno mexicano objetó muchas -- de las reclamaciones, ya que se habían anexado varias que no tenían ningún fundamento y el representante francés Deffaudis que había venido a México a apoyar los reclamos de sus paisanos, al no ver respuesta positiva del gobierno mexicano, se fue a Veracruz y se estableció en la isla de Sacrificio, para entonces, la flota francesa había declarado el -- bloqueo a los principales puertos del Golfo de México y los del Océano Pacífico. Desde esa isla, Deffaudis envió el 21 de marzo de 1838 un ultimatum al gobierno mexicano exigiendo el pago de la cantidad de seiscientos mil pesos, cosa que tampoco fue aceptada por México.

Al no obtener Deffaudis lo solicitado, el gobierno francés nombró jefe de la escuadra y Ministro Plenipotenciario a Charles Baudin quien pidió al gobierno mexicano entrar en negociaciones, éste aceptó y Luis G. Cuevas Ministro de Relaciones Exteriores de México se dirigió a la Ciudad de Jalapa para establecer dichas relaciones. Baudin no resultó más conciliador pues exigió el pago inmediato de las reclamaciones, que eran más de Doscientos mil pesos por gastos de guerra.

Los gobiernos de México y Francia quedaron en un acuerdo y las relaciones entre los dos países se fueron normalizando, ya que la flota francesa tuvo que abandonar el puerto mexicano. Estas reclamaciones volverían a resurgir junto con otras en la época de Don Benito Juárez.

Por otra parte las relaciones con el gobierno inglés tenían características muy parecidas a las que se tenían con Francia, sólo que las relaciones entre Inglaterra y México eran más estrechas por tener un fin común que era el problema con los Estados Unidos. Por una parte México discutía con los Estados Unidos y Texas sobre el problema que habían suscitado los colonos al concedérseles establecerse en territorio texano y que con posterioridad se fueron apropiando del territorio texano, y lo más grave era que los Estados Unidos habían abrigado con gran interés el problema, ya que era seguro que de ahí podrían obtener pingües ganancias al poder anexarse Texas (sobre todo los esclavistas del sur de los Estados Unidos, ya que así obtendrían más posiciones en la legislatura Federal para su causa). Inglaterra tenía un doble interés, ya que peleaba a la par con los Estados Unidos la posesión de Oregón y por otro lado no le convenía que los Estados Unidos se apropiaran de Texas (si es que este territorio se independizaba de México), ya que esta acción haría engrandecer territorialmente a esa nación y no era conveniente para los intereses ingleses al tener un enemigo tan competitivo como los Estados Unidos.

Al final de cuentas ni México ni Inglaterra pudieron evitar lo que querían, por una parte México no pudo hacer nada para que el territorio

de Texas al ser independiente (independencia que también habfa reconocido la Gran Bretaña), se anexa a los Estados Unidos y el Reino Unido, tu vo que ceder sus intereses por el Oregón a los Estados Unidos.

Por la influencia tan grande que denotaba nuestro país de potencias europeas sobre todo, se empezó por los años cuarentas a pulular el deseo de que en nuestro país se impiantara el sistema de gobierno monarquico, cosa que las clases poderosas de nuestro país veían con agrado. En esas fechas (años cuarentas) algunos dudaban de que el Régimen Centralista fuera la buena solución y se oía unos murmullos que se avocaban a una monarquía con un príncipe extranjero. El señor Gutiérrez de Estrada proponía ese cambio en una carta pública al Presidente Bustamante.

"Como propuesta a la resolución del problema de las reclamaciones de norteamericanos a México, se proponía un arbitraje a México para dar solución al problema, y en el mes de abril de 1842, Waddy Thompson que iniciaba su misión comentó con pesimismo los futuros resultados de la Convención de Arbitraje y las reclamaciones sometidas por comerciantes norteamericanos a la consideración de México, sin embargo, se complacía al pensar que México se vería obligado a ceder las provincias de California y Texas por no poder satisfacer los pagos. Para él esas provincias eran las más ricas y bellas del mundo e insistía en la importancia que tendrían las costas -sobre todo la de California- que Gran Bretaña y Francia ya habían codiciado. Su mayor ambición era verse convertido en el instrumento para la adquisición de esos territorios. Sin embargo nuevos incidentes turbaron la paz de las relaciones y ofendieron los pactos firmados entre los Estados Unidos y México".⁵

De repente México anunció disponerse a aceptar el armisticio sugerido en diversas ocasiones, con la intervención del gobierno inglés. -- Thompson, sin embargo era pesimista en cuanto al éxito de las posibles negociaciones, porque ni Texas aceptaría reanexarse a México ni tampoco consentiría en abolir la esclavitud en su territorio, por su parte México al no encontrar respuesta favorable, tampoco aceptaría una conclusión

de las negociaciones con Texas y los Estados Unidos.

Con posterioridad Slidell expuso al gobierno norteamericano sus -- puntos de vista personales en relación con México, que parecían culpar de lo ocurrido a la influencia de naciones extranjeras, y sobre todo a la INGLESA, pues estaba enterado de las consultas del gobierno mexicano con los representantes de LA GRAN BRETANA Y ESPAÑA, que eran responsables de las reticencias mexicanas. La expectación por el futuro de Oregon en caso de producirse un conflicto armado, explicaba el consejo español e inglés UNIRIA A LOS INGLESES CON LOS MEXICANOS en contra de los Estados Unidos.

A partir de marzo las notas que Slidell pudo hacer llegar a su gobierno insistían en la necesidad de tratar a México con energía, pues, de lo contrario, el peligro de que FRANCIA y la GRAN BRETANA acudieran en favor de MEXICO sería cada vez más grave. Los representantes de esas naciones, sobre todo el de la segunda, había intervenido notoriamente aconsejando al gobierno mexicano que no recibiera al Comisionado norteamericano. Los comentarios finales de Slidell, redactados a bordo del Navío Mississippi el 2 de abril de 1846, daban a entender que México no atacaría hasta que el problema de Texas hubiera sido tratado por el Congreso, aunque si era atacado seguramente se defendería.

Norteamérica no podía permitir la pérdida de Texas por ataque de -- último momento. México no debía ofenderse, porque la independencia ya -- había sido declarada en 1836. El motivo de la preocupación norteamericana surgía de los constantes preparativos de guerra que en México se convertían en elementos de unión entre los diferentes partidos políticos. Los cálculos mexicanos contaban con que Texas podría ser dominada o que, en caso contrario, Inglaterra garantizaría su independencia, evitando su -- paso a poder de los Estados Unidos, con lo cual se formaría un Estado -- intermedio entre la República de los Estados Unidos Mexicanos y el vecino del Norte.

El problema seguiría porque México no reconocía la independencia - de los texanos y si lo hiciera, los motivos de queja y razonamiento desaparecerían, esto quería decir que los mexicanos ya no tendrían derecho a decir ni hacer nada por su antiguo territorio.

3.3. EL TRATADO DE 1848 A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA EPOCA.

A fines de agosto de 1845 la situación era abrumadora para los mexicanos. Hubo un nuevo cambio de gobierno, y la Secretaría de Relaciones Exteriores quedó en manos de Manuel de la Peña y Peña. El nuevo Presidente Joaquín Herrera, parecía inclinarse hacia los arreglos amistosos con los Estados Unidos, y se le creyó dispuesto a recibir comisiones norteamericanas.

"Buscando desencadenar la guerra contra México, a comienzos de 1846 el Presidente de los Estados Unidos Polk envió su ejército a territorio mexicano habiendo ordenado al general Taylor que lo dirigiera a atacar las fuerzas armadas mexicanas en cuanto diese con ellas. Y cuando el ejército mexicano ofreció resistencia a las tropas invasoras, el 14 de mayo -- del 46, con unanimidad completa, el Congreso de los Estados Unidos acordó la declaración de guerra contra México"⁶. Se razonó que los Estados Unidos tuvieron demasiada paciencia, lo que había sido interpretado por México como debilidad. Buchanan consideraba sintomático el mensaje del Presidente norteamericano porque explicaba como los Estados Unidos iban a la guerra de mala gana, pues el interés nacional estaba en mantener las relaciones amistosas y la política de paz con todos.

Al saber México de la declaración de guerra, la mayoría de los Estados se preocuparon por su propia defensa, olvidándose de que constituían parte de una nación. Después de la ocupación de Matamoros por las tropas norteamericanas el 18 de mayo de 1846 Taylor se empezó a internar en el país y el gobierno mexicano se vio obligado a declarar la guerra el 7 de julio de 1846.

El comodoro John D. Sloat, jefe de la escuadra norteamericana en el pacífico, desembarcó en Mazatlán, tomando el puerto, y luego dirigiéndose a La Paz y posteriormente puso proa hacia la Alta California. Entre agosto y noviembre de ese año la guerra se había extendido hacia

el oeste. Kearny tomó Santa Fe el 18 de agosto y San Diego el 12 de diciembre y Taylor entró en Monterrey el 23 de septiembre y en Saltillo - el 16 de noviembre. Wool ocupó Parras el 5 de diciembre y el 13 de enero de 1847, toda la Alta California quedó ocupada.

El bloqueo de los puertos, y por lo tanto de las aduanas, era un - incremento para obtener la firma de la paz imponiendo condiciones razo- nables para todos los problemas pendientes, los gobiernos extranjeros - interesados en México presionaban a los mexicanos para que aceptaran - las condiciones impuestas por los Norteamericanos, ya que si no era así, las consecuencias podrían ser mayores y por lo tanto más difíciles de - solucionar para todos.

Mientras el problema se agravaba para México por falta de recursos, se buscaban soluciones y por ello Gómez Farfás expidió un Decreto el 11 de enero de 1847 que ordenaba la ocupación de bienes eclesiásticos hasta por 15 millones de pesos, ya que desahogaría un poco la situación -- del país, pero viendo que el problema se acrecentaba, Santa Anna se mul- tiplicó tratando de conseguir fondos, reunir hombres y comprar armas. - Se movió con celeridad a San Luis Potosí dispuesto a detener a Taylor. - La marcha al norte fue sumamente penosa, sin provisiones ni abrigo. En- tse el 22 y 23 de enero de 1847, en la Angostura, tuvo lugar la resis- tencia más seria por parte de los mexicanos, quienes estuvieron a punto de obtener la victoria, pero Santa Anna la convirtió en desastre al or- denar la retirada a un ejército hambriento y cansado que en el momento se la estaba jugando contra un enemigo que se encontraba con suficien- tes provisiones que obtenían de la Hacienda de Buenavista, pero que no tenían el coraje ni la garra que los mexicanos ya que estos peleaban -- por la libertad de su pueblo y los enemigos no.

"La filtración de los invasores norteamericanos a nuestro suelo -- iba en aumento y desde el 9 de marzo comenzó el bombardeo en el Puerto de Veracruz que capituló el 16 del mismo mes. El ciego, al que había -- atemorizado el intento del gobierno de confiscar una pequeña parte de -

sus bienes para las necesidades de la defensa, se levantó en armas y se negó a ayudar a los defensores de Veracruz."⁷ Después de ocupar este Puerto y de ocasionar en el mes de abril una derrota más al General Santa - Anna en Cerro Gordo, cerca del Puerto veracruzano, el general Worth entró al Estado de Puebla sin disparar un tiro.

El Presidente norteamericano Polk en su afán por conservar sus relaciones con México tuvo que escoger por falta de gente capacitada a Nicolás P. Trist para llevar un proyecto de Tratado de Paz y de Límites - a México, a fin de que, en un momento propicio, se entregara a los representantes mexicanos y fuera discutido con el comisionado yanqui que se enviara para negociarlo definitivamente.

Por otra parte, el general Scott se dirigió hacia la ciudad de México y en agosto de ese año, comenzaron encarnizados combates para apoderarse de la capital mexicana. Scott sabía que los mexicanos no tenían elementos con que hacerle frente, a pesar de lo cual sus movimientos -- fueron lentos, y para el día 18 de agosto estaba frente a Tlalpan. La - situación de la capital era apurada y sólo 7 Estados habían contribuido a la defensa Nacional.

"Para el día 23 de agosto el armisticio se ratificó y comenzaron - las conferencias para el Tratado de Paz, Amistad y Límites proyectado - en los Estados Unidos. Los comisionados mexicanos se reunieron con ---- Trist en el pueblo de Azcapotzalco, que se suponía a la mitad de la distancia que separaba los ejércitos. La primera entrevista auguró los mejores resultados, pues México consintió en rehacerse los poderes de sus comisionados, que no fueron de agrado del enviado norteamericano, y las proposiciones de Trist fueron recibidas".⁸

Después de un rodeo a la Capital con las batallas de Churubusco, - Molino del Rey y Chapultepec, esta cayó en manos de los invasores. Los habitantes de la ciudad se encargaron de dar una última batalla desesperada por evitar el desastre.- Rendido el ejército el 14 de septiembre,-

los capitalinos causaron 2703 bajas al ejército invasor pero todo era inútil; la mañana del 16 de septiembre, conmemoración de la Independencia, la bandera de las estrellas y de las barras ondeaba en el Palacio Nacional. El país parecía desintegrarse. Para el 6 de octubre Polk, disgustado por la conducta de Trist ordenó su retiro, y días más adelante lo confirmó, Trist recibió ambas comunicaciones el 16 de noviembre y ahí empezaron las angustias de Trist. Por una parte se daba cabal cuenta de que la oportunidad para un TRATADO estaba madura, y de no obtenerse éste, podría venir la anarquía en México y se perdería por mucho tiempo la oportunidad, pues la lucha armada podría reanudarse, Trist -- atendiendo a su propia conciencia y al parecer de su amigo Freaner, corresponsal de guerra, comunicó a Washington el 4 de diciembre su decisión de permanecer en México y de concluir el Tratado de Paz. Posteriormente se llevó a cabo la negociación del Tratado que puso fin a la guerra, que se desarrolló en noviembre de 1847 a febrero de 1848, y que constituye un extraño capítulo de la historia, porque el representante norteamericano Nicolás P. Trist actuaba YA SIN AUTORIZACION DE SU PATRIA y con el grave riesgo de ser declarado traidor si el pacto era repudiado por su gobierno.

Los poderes de la república se trasladaron a la ciudad de Querétaro y pronto se recibió una nota de Nicolás P. Trist expresando interés en las negociaciones. Peña y Peña nombró como comisionados para intervenir en el Tratado de Paz a Bernardo Couto, Luis Guevara y Miguel Atristain.

"El ejército norteamericano estaba mucho mejor armado y organizado y muchísimo mejor abastecido que el ejército mexicano y su superioridad era infinitamente mayor en lo que respecta a la artillería".⁹ Pero además contribuyeron a la derrota de México el egoísmo de sus clases dominantes y muy en particular el clero, que no quiso sacrificar nada en aras de la salvación de su país, ni porque contaban con unas riquezas incalculables.

"Al fin, el 2 de febrero de 1848, en la Villa de Guadalupe Hidalgo, se firmó el Tratado que se llamó de Paz, de Amistad y de Límites, y que puso fin a una guerra injusta de auténtico despojo".¹⁰ Una hora después de haber sido firmado por el gobierno mexicano, salió hacia los Estados Unidos llevado por James L. Freaner, corresponsal de Nueva Orleans Delta. Trist opinaba que no habría dificultades para la ratificación por parte del Congreso Mexicano.

Desde el 23 de febrero hasta el 10 de marzo, el senado norteamericano llevó a cabo deliberaciones que terminaron cuando sus miembros aprobaron la ratificación. En cuanto a la estructura general el Tratado quedó intacto y por consiguiente, la línea fronteriza fijada en él. El Tratado fue publicado por decreto el 30 de mayo dado en Querétaro, donde residían los supremos poderes. Así la República Mexicana se dio el territorio de Texas y el que pertenecía a los territorios de Nuevo México y la Alta California además la línea divisoria afectó los Estados de Tamaulipas y Sonora y el territorio de la Baja California.

El Tratado del 48 estableció los límites entre los dos países en el Artículo 5o. que a la letra dice:

Artículo V.- La línea divisoria entre las dos repúblicas comenzará en el Golfo de México, tres leguas fuera de tierra frente a la desembocadura del Río Grande, llamado por otro nombre Río Bravo del Norte o del más profundo de sus brazos si en la desembocadura tuviere varios brazos: correrá por mitad de dicho río, siguiendo el punto en que dicho río corta el lindero meridional de Nuevo México; continuará luego hacia occidente por todo este lindero meridional (que corre al norte del pueblo llamado Paso) hasta su término por el lado de occidente; desde allí subirá la línea divisoria hacia el norte por el lindero occidente de Nuevo México, hasta donde este lindero esté cortado por el primer brazo del Río Gila (y si no está cortado por ningún brazo del Río Gila, entonces hasta el punto del mismo lindero occidental más cercano a tal brazo, y de allí en una línea recta al mismo brazo); continuará después --

por mitad de este brazo y del Río Gila hasta su confluencia con el Río Colorado; y desde la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, corriendo el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el Mar Pacífico.

Los linderos meridional y occidental de Nuevo México, de que habla este artículo, son los que se marcan en la carta titulada: Mapa de los Estados de México. Según lo organizado y definido por las varias actas del Congreso de dicha república, y construido por las mejores autoridades. Edición revisada que publicó en Nueva York en 1847, J. Disturnell; de la cual se agrega un ejemplar al presente tratado, firmado y sellado por los plenipotenciarios infrascritos. Y para evitar toda dificultad - al tratar sobre la tierra el límite que separa la Alta de la Baja California, queda convertido que dicho límite consistirá en una línea recta, tirada desde la mitad del Río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la costa del Mar Pacífico, distante una legua marina al sur del punto más meridional del Puerto de San Diego, según este puerto está dibujado en el plano que levantó en el año de 1782. el segundo piloto de la armada española Don Juan Pantoja, y se publicó en Madrid el de 1802, en el Atlas para el viaje de las goletas "Sutil" y "Mexicana"; del cual plano se agrega, copia firmada y sellada por los Plenipotenciarios respectivos.

Para consignar la línea divisoria con la presión debida en mapas fehacientes, y para establecer sobre la tierra mojones que pongan a la vista los límites de ambas repúblicas, según quedan descritos en el presente artículo, nombrará cada uno de los dos gobiernos un Comisario y un Agrimensor, que se juntarán antes del término de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este tratado, en el Puerto de San Diego y procederán a señalar y demarcar la expresada línea divisoria en todo su curso hasta la desembocadura del Río Bravo del Norte. Llevarán diarios y levantarán planos de sus operaciones: y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de este tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en él: debiendo convenir amistosamente

mente los dos gobiernos en el arreglo de cuanto necesiten estos individuos y en escolta respectiva que deban llevar siempre que se crea necesario.

La línea divisoria que se establece por este artículo será rigurosamente respetada por cada una de las dos repúblicas, y ninguna variación se hará jamás en ella, sino de expreso y libre consentimiento de ambas naciones, otorgado legalmente por el gobierno general de cada una de ellas, con arreglo a su propia Constitución.

Para dar a las rapaces condiciones del Tratado de Guadalupe Hidalgo un aire de reciprocidad, los Estados Unidos se comprometieron a pagar a México por el territorio que éste le había cedido, la insignificante suma de 15 millones de dólares. "Como bien decía el historiador francés Barral-Monferra, los dirigentes de Estados Unidos creían por lo visto que los países y las naciones pueden comprarse con dinero como si fueran granjas confiscadas".¹¹

El gobierno norteamericano consideró la posibilidad de prohibir -- las incursiones de los indios sin tener que retirarles las armas. Las demás enmiendas giraron en torno a la forma en que se haría el pago de los 15 millones de dólares a México, concluyéndose que se abonarían inmediatamente mientras que el resto se pagaría a razón de 3 millones anuales con intereses del 6%. Para cumplir lo estipulado salieron hacia México los comisionados Nathan Clifford y Ambrose Sevier con instrucciones fechadas en 16 de marzo de 1848.

El 21 de mayo la Cámara de Diputados aceptó el Tratado de Paz por 54 votos contra 36, y a los 4 días, lo hizo el Senado de la República. Solo quedaba el intercambio de ratificaciones, que tuvo lugar el día 30 del mismo mes en la ciudad de Querétaro, actuando por parte de México el Secretario de Relaciones Exteriores De la Rosa,

Haciendo un análisis de lo que sucedió en el problema de nuestro -

pais al verse involucrado en las guerras contra los Estados Unidos y -- nuestro anterior territorio Texas, se podria decir que si nos fue mal -- pero a como se veia la situacion, salimos perdiendo territorio y cierta libertad economica y politica pero pudo salvarse la Baja California y -- se evit6 la presencia norteamericana en la boca del Rio Colorado. Se -- elimin6 por algun tiempo lo del trnsito por el Istmo de Tehuantepec, -- se cancelaron reclamaciones contra la Republiica Mexicana y se detuvo un poco al ambicioso vecino del norte en sus deseos por devorarnos.

Es bien conocido que los tratados obtenidos con la violencia no -- son v alidos y la Convencion de Viena sobre el Derecho de los Tratados en 1969 lo establece muy claro, por lo tanto podemos observar los aconteci mientos hist6ricos y formarnos un juicio personal respecto a si fueron o no celebrados los tratados del 48 con o sin violencia ffsica o moral.

Al firmarse el Tratado de Guadalupe Hidalgo, por el cual M6xico -- "CEDIO" a los Estados Unidos de Norteam6rica la mitad de su territorio, el tratado "NO INCLUIA NUEVE ISLAS" del llamado "Archipi6lago del Nor-- te", en las costas de California. Las nueve islas llamadas hoy Santa Ro sa, Santa Cruz, San Nicol6s, Anacapa, Santa B6rbara, Santa Catalina, Fa rallones, San Miguel y San Clemente, que hasta la fecha siguen siendo -- (en teorfa) mexicanas, pero en la pr6ctica los Estados Unidos se han ne gado a reconocer la soberanfa mexicana sobre ellas. El simple acerca-- miento a esa zona, para los Estados Unidos es invadir territorio suyo, -- sin tomar en cuenta ningun tipo de derechos para los mexicanos en este lugar.

El precio por kil6metro fue establecido por los Estados Unidos y -- era de 30.88 d6lares por kil6metro cuadrado o sea que nos correspondfan por la venta de aquel territorio 47,942,082.00 d6lares. El gobierno me xicano recibid s6lo 15 millones de d6lares o sea que nos hicieron perde dizos casi 29 millones de d6lares en oro. Estados Unidos exigi6 a M6xi co el pago de daos sufridos por norteamericanos durante la guerra, da-

nos que México tuvo que ir pagando a los Estados Unidos paulatinamente, ya que si no lo hacía, los vecinos del norte se cobrarían por medio de la fuerza o con más territorio.

De 1826 a 1848, México recibió 258 reclamaciones que le costaron casi nueve millones de dólares y queda a deber otros tantos para después de la guerra.

NOTAS DE PIE DE PAGINA DEL CAPITULO III

- 1 Bosch García, Carlos. "Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos 1819-1848" (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano) S. R. E. 1a. edición, México 1974 p. 130.
- 2 Sepúlveda, César. "La Frontera Norte de México, Historia, Conflictos, 1762-1975". Editorial Porrúa, 1a. edición, México 1976 p.51.
- 3 S. E. P./Colegio de México. "Historia General de México" Tomo III, 1a. reimpresión, México 1981 pp. 73. 74.
- 4 Sepúlveda, César. op. cit. p. 54.
- 5 Bosch García. op. cit. p. 48.
- 6 Belenki, A. B. "La Intervención Extranjera de 1861-1867 en México". Ediciones de Cultura Popular, 3a. reimpresión, México 1977 p. 15.
- 7 Loc. cit.
- 8 Bosch García. op. cit. p. 89
- 9 Belenki, A. B. op. cit. p. 16.
- 10 Sepúlveda, C. op. cit. p. 65.
- 11 Belenki, A. B. op. cit. p. 17.

4. EL TRATADO DE LA MESILLA O COMPRA GADSDEN Y SUS REPERCUSIONES EN EL TRATADO MC LANE-OCAMPO.

4.1 TRATADO DE LA MESILLA O COMPRA GADSDEN.

Con el despojo sufrido por México en la guerra contra los Estados Unidos de Norteamérica en 1848, los países centroamericanos se comenzaron a preocupar y Nicaragua tuvo por ese entonces que firmar el 7 de marzo de ese año un Tratado con la Gran Bretaña, por el cual se obligaba a no molestar a los ingleses en sus intereses en la zona centroamericana.

"Cuando los norteamericanos fijaron su vista en Nicaragua, encontraron a los ingleses establecidos en lo que debía ser la salida al Caribe de un canal en proyecto en ese entonces y temeroso del formidable poderío británico, el gobierno norteamericano decidió no invocar la -- Doctrina MONROE que había establecido la oposición de Estados Unidos, -- a cualquier intervención o colonización europea en el continente americano y para acabar con la tirantez de relaciones entre ambos países, hubo de concertarse el Tratado Clayton-Bulwer de abril de 1850 que, en la práctica, representó una transacción entre los intereses de los Estados Unidos e Inglaterra respecto a las rutas Istmicas en la América Central. Pero su efecto inmediato fue dirigir el interés de norteamérica hacia -- la vía de comunicación por Tehuantepec".¹

"Si por una parte el Tratado Clayton-Bulwer fue una victoria para la Gran Bretaña con relación al mantenimiento de su influencia en la -- América Central, por la otra, a pesar de la expresa renuncia que Estados Unidos hacía con relación al control exclusivo de una posible ruta por Tehuantepec, los Norteamericanos habrían de hacer caso omiso de las obligaciones contraídas a este respecto. Las estipulaciones principales del Tratado implicaban sin embargo el reconocimiento por parte de los -- Estados Unidos, de que los problemas del istmo eran de carácter angloamericano y no de una exclusividad norteamericana".²

En México a mediados de 1850 los Partidos Políticos comenzaron a prepararse para la sucesión presidencial. Los periódicos lanzaron las candidaturas de Mariano Arista, Luis de la Rosa, Nicolás Bravo, Manuel Gómez Pedraza, Juan Nepomuceno Almonte y Antonio López de Santa Anna. "Pese a los ataques de la oposición a Arista, a quien se le acusaba de no haber contribuido bastante a la defensa del País durante la invasión norteamericana, fue electo Presidente de la República y así lo declaró el Congreso de la Unión el 8 de enero de 1851".³

El 15 de enero Herrera entregó el mando pacíficamente a Mariano Arista, y un año después a mediados de 1852 estalló una revolución en Guadalajara en contra del Gobernador Jesús López Portillo, encabezada por el sombrero José María Plancarte quien instado por los santanistas exaltaba la Constitución de 1824, llevaba su acción subversiva fuera de Jalisco al desconocer al Presidente Arista, e intentaba hacer pública la invitación al general Santa Anna para que regresara al territorio nacional y cooperar al sostenimiento del Sistema Federal, sólo que no se daba cuenta que los santanistas no querían un sistema de gobierno Federal, sino que la idea de ellos era implantar un Sistema de Gobierno Centralista.

Un día antes de la renuncia de Arista, el 5 de enero de 1853, el Coronel José Manuel Escobar, agente de los Conservadores, fue enviado a Turbaco, Colombia a entrevistarse con Santa Anna y ofrecerle la presidencia. A principios de marzo Escobar trajo la noticia de que el General Santa Anna aceptaba sacrificarse por la patria.

En una carta muy firme del 23 de marzo de 1853, Lucas Alamán le expuso a Santa Anna los principios que profesaban los conservadores y las condiciones con que este partido consentiría en gobernar con él y que eran las siguientes:

1.- Conservar la religión católica, único lazo de unión entre los mexicanos;

2.- Sostener el culto con esplendor y arreglar todo lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa;

3.- La abolición completa del Sistema General y de todo cuanto se llamara elección popular;

4.- Una nueva división territorial que olvidara la forma de estado vigente y facilitara la buena administración;

5.- La organización de un ejército competente, así como la organización de las antiguas milicias provisionales.

Alamán ofrecía a Santa Anna todos los recursos de su partido, es así como posteriormente nació el Plan de Arroyo Zarco que refrendaba la idea de que una vez establecido el gobierno provisional, se llamaría a Santa Anna a hacerse cargo del poder. Robles Plazuela y López Uruga designaron Presidente Provisional a Manuel María Lombardini hasta el 17 de marzo, día en que se conocería el resultado de la elección presidencial.

Antonio López de Santa Anna llegó a México el 20 de abril, día mismo en que recibió de manos de Lombardini el poder presidencial. En la Cámara de Diputados Santa Anna juró ante Dios defender la independencia y la integridad del territorio mexicano y hacer todo por el bien y la prosperidad de la Nación. Su primer acto fue designar a los miembros de su ministerio, como Jefe nombró a Lucas Alamán y para deshacerse de sus enemigos políticos, Santa Anna comenzó por desterrar a el General Arista y después a la mayoría de hombres de importancia del Partido Liberal, Benito Juárez entre estos.

"El jefe más destacado de los conservadores, jefe de Estado e historiador Lucas Alamán, tanto él como sus partidarios idealizaban por todos los medios el pasado colonial de México, tratando de demostrar que la dominación española había traído paz, orden y bienestar al país. No es, pues, de extrañar que todos los españoles residentes en México fuesen partidarios furibundos de los conservadores".⁴

A la muerte de Alamán, ocurrida el 2 de junio de 1853, ocupó el ministerio de Relaciones Exteriores el señor Manuel Diez de Bonilla, --- quien ordenó al Ministro en Francia, José Ramón Pacheco, acelerar el envío de los tres regimientos suizos que había contratado para el servicio de Santa Anna, mientras que en el vecino del norte para facilitar un entendimiento con México, y alejar una nueva guerra, el Presidente - Franklin Pierce, que acababa de ascender al puesto, había designado Ministro en México, en mayo del mismo año, a James Gadsden, en momentos que Santa Anna asumía el poder en nuestro país.

Ya designado Gadsden el gobierno de los Estados Unidos lo envió el mes de julio de 1853 para cumplir su misión como embajador en México. - Gadsden era un conocido traficante de tierras y furibundo partidario de la expansión norteamericana a costa de México, como actividad principal, a Gadsden se le encargó que consiguiera una modificación de las fronteras con nuestro país y a su arribo a México, Gadsden se dirigió en nota de 29 de noviembre en 1853 a Santa Anna, por ese entonces, jefe del gobierno mexicano, pidiendo a este se confirmase la concesión a De Garay o en su defecto, que se pagase una indemnización a los cesionarios de ella, afectados en sus intereses al ser anulada la concesión mencionada. Al saber que México no contaba con recursos económicos para pagar indemnización alguna, Gadsden veía la posibilidad de que el pago se efectuase con territorio y las instrucciones proporcionadas por el gobierno de los Estados Unidos a Gadsden por conducto del enviado confidencial Ward, le daban un ancho campo para negociar. El diplomático yanqui debería optar por el reconocimiento de las siguientes líneas divisorias:

I.- La más meridional implicaba la cesión de grandes partes de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Sonora, así como la Baja California pues arrancaba de Soto la Marina, comenzaba a subir al norte - más allá de la Laguna de Parras, proseguía por Presidio, desembocaba en el Golfo de California y rodeaba toda la península, englobándola;

II.- La segunda proposición era más modesta, dejaba fuera de la 11-

nea a Monterrey;

III Y IV.- La tercera y cuarta línea propuestas incluían sólo a la Baja California y porciones pequeñas de Sonora y Chihuahua y

V.- La menos exigente, se concretaba sólo al territorio de la MESILLA, para permitir el paso del ferrocarril.

Las cantidades que se debían ofrecer a Santa Anna oscilaban de los 50 millones de dólares por la porción mayor, hasta los 15 millones de dólares por la parte más pequeña.

"Por entonces, el Presidente Santa Anna, se había adjudicado derechos dictatoriales primero y el título de "ALTEZA SERENISIMA" después y, apoyándose en los conservadores, el clero y la oficialidad reaccionaria, había establecido en el país un régimen de sangriento terror. Toda libertad de palabra era perseguida con saña y los dirigentes del Partido Liberal eran detenidos o desterrados, mientras que el dictador y sus más allegados nadaban en la opulencia. Los oficiales y Generales se pavoneaban en brillantes uniformes y el clero se hacía cada vez más rico y poderoso y los usureros acumulaban ganancias fabulosas, el pueblo se moría de hambre y carecía completamente de derechos".⁵

El 30 de diciembre de 1853 fue firmado el nuevo tratado de límites, llamado DE LA MESILLA o COMPRA GADSDEN y nuestros nuevos límites con los Estados Unidos quedaron señalados por el artículo PRIMERO y definen lo siguiente:

ARTICULO I.- La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados Unidos los siguientes: - Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal --cual está ya definida y marcada conforme el Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: Comenzando en el Golfo de México, a tres leguas de distancia de -

la costa, frente a la desembocadura del Río Grande, como se estipuló en el Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho Artículo, hasta la mitad de aquel río, al punto donde la paralela del 31° 47' de latitud Norte atraviesa el mismo río; de allí cien millas en línea recta al Oeste; de allí al Sur a la paralela del 31° 20' de latitud Norte; de allí, siguiendo la dicha paralela del 31° 20' hasta el 111° del Meridiano de longitud Oeste de Greenwich; de allí en línea recta a un punto en el Río Colorado, 20 millas inglesas abajo de la unión de los Ríos Gila y Colorado; de allí por la mitad de dicho Río Colorado, río arriba, hasta donde se encuentra la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México. Para la ejecución de esta parte del Tratado, cada uno de los dos Gobiernos nombrará un Comisario, a fin de que por común acuerdo de los dos así nombrados, que se reunirán en la ciudad del Paso del Norte, tres meses después del canje de las ratificaciones de este Tratado, procedan a recorrer y demarcar sobre el terreno la línea divisoria estipulada por este Artículo, en lo que no estuviere ya reconocida y establecida por la Comisión Mixta, según el Tratado de Guadalupe, llevando al efecto diarios de sus procedimientos y levantando los planos convenientes. A este defecto, si lo juzgaren necesario las Partes Contratantes, podrán añadir a sus respectivo Comisario alguno o algunos auxiliares, bien facultativos o no, como agrimensores, astrónomos, etc.; pero sin que por esto su concurrencia se considere necesaria para la fijación y ratificación como la línea divisoria entre ambas Repúblicas, pues dicha línea sólo será establecida por lo que concuerden los Comisarios, reputándose su conformidad en este punto como decisiva y parte integrante de este Tratado, sin necesidad de ulterior ratificación o aprobación y sin lugar a interpretación de ningún género por cualquiera de las dos Partes Contratantes.

La línea divisoria establecida de este modo será en todo tiempo fielmente respetada por los dos Gobiernos, sin permitirse ninguna variación en ella, si no es de expreso y libre consentimiento de los dos, otorgado de conformidad con los principios del Derecho de Gentes y con arreglo a la Constitución de cada país respectivamente. En consecuencia, lo estipulado en el Artículo V del Tratado de Guadalupe, sobre la línea

divisoria en él descrita, queda sin valor en lo que repugne con la establecida aquí: dándose, por lo mismo, por derogada y anulada dicha línea, en la parte en que no es conforme con la presente, así como permanecerá en todo su rigor en la parte en que tuviere dicha conformidad con ella.

Se derogaba el artículo XI del Tratado de Guadalupe, y se establecía asimismo, en el artículo VIII, la Servidumbre de Paso por el Istmo de Tehuantepec.

"Con las modificaciones hechas por el Senado Norteamericano, el Tratado de la Mesilla regresó a México, que aceptó las enmiendas. El pacto quedó finalmente ratificado por ambas partes el 30 de junio de 1854".⁶

"En otro aspecto, el gobierno norteamericano obtenía, con el artículo VIII del Tratado de la Mesilla la anulación práctica del Tratado Clayton-Bulwer concertado años antes con el Gobierno Británico, y por el cual los Estados Unidos habían renunciado a establecer su influencia en Tehuantepec".⁷

El 11 de marzo de 1854, la pequeña ciudad de Ayutla (Guerrero), -- fue el escenario donde un grupo de liberales encabezados por el Coronel Villarreal proclamó el PLAN DE AYUTLA, cuya reivindicación esencial era el derrocamiento de Santa Anna y la Convocatoria del Congreso para redactar una nueva Constitución democrática. Dicho Plan, era conocido y contaba con la aprobación del mestizo Juan Alvarez, Gobernador del Estado de Guerrero, destacado líder de los puros y héroe de la guerra de Independencia, el Plan de Ayutla fue aprobado por el exjefe de Aduanas en Acapulco Ignacio Comonfort. La publicación del Plan fue la señal para la insurrección armada.

Santa Anna al frente de 5.000 hombres, partió a mediados de marzo y llegó a Acapulco el 19 de abril. Al día siguiente dispuso el asalto a la Plaza, pero fue rechazado por Comonfort. Santa Anna decidió enton-

ces retirarse al suponer que las tropas con que contaba el General Alva rez eran superiores a las que el gobierno tenia y como el intento de -- Santa Anna de suprimir a los insurrectos en Guerrero fracasó totalmente, la insurrección se extendió con rapidez a otros Estados y a mediados de 1855 la mayor parte del país estaba en manos de los liberales. Su ejército, formado por rancheros, campesinos, indios del sur, artesanos e indigentes de las ciudades, obtuvieron victoria tras victoria.

"Santa Anna estaba convencido de que el fin de su gobierno estaba próximo, temiendo que la revolución le cortara la retirada, decidió abandonar la Presidencia de la República y el 9 de agosto salió de la Capital rumbo a Veracruz y a mediados de ese mes, se embarcó en la Antigua en el vapor "Iturbide".⁸ La era del General Santa Anna terminaba con todo y sus grandes errores y horrores que posteriormente repercutirían en nuestra historia.

4.2 JUAREZ Y LOS LIMITES HEREDADOS

Benito Juárez nace 4 años antes de la iniciación de la independencia de México, cuando los indios sufren la explotación colonial del Gobierno español, razón por la que se refugian en las montañas. Es así como BENITO JUAREZ llegaba a la vida en San Pablo Guelatao, al pie de la Sierra de Ixtlán, en el Estado de Oaxaca el 21 de marzo de 1806.

De corta edad pierde a sus padres, por lo que junto con sus hermanas Rosa y María Josefa, se va a vivir con sus abuelos Pedro Juárez y - Justa López, quienes al poco tiempo mueren y Benito es protegido por su tío Bernardino Juárez. No obstante su corta edad, trabaja para ganar su alimento y ayudar al sostenimiento del hogar.

Benito tenía las grandes virtudes de la raza indígena "incansable en el trabajo", "honradez acrisolada", "amor a la libertad y a la justicia" y además nunca decayó en sus deseos de la superación, por eso -- siempre muy atento escuchaba las conversaciones de su tío Bernardino, -- sobre otro idioma que hablaban los blancos y lo útil que es el saber -- leer y escribir. Él sentía gran amor por la lectura y la escritura y pidió a su tío que le enseñara lo poco que él sabía, pero es tan grande el entusiasmo que él demostraba que pidió a su tío que lo castigara si no estudiaba sus lecciones y si no cumplía con sus tareas.

Como en San Pablo Guelatao no había escuelas, las familias que tenían recursos mandaban a sus hijos a estudiar a la capital del Estado, y los niños pobres, si querían aprender, tenían que acomodarse de sirvientes, sin más pago que recibir la enseñanza de la lectura y la escritura; por lo que Benito Juárez solicitó a su tío Bernardino que lo llevara a Oaxaca para saciar su sed y aprender muchas cosas y ser útil a sí mismo, a su familia y a los demás.

Benito Juárez el 17 de diciembre de 1818 decide irse a Oaxaca, en

unión de unos arrieros con los que caminó descalzo 65 kilómetros y llegó a la residencia del acaudalado genovés Don Antonio Maza. Su viaje y su gran voluntad le abren un nuevo camino, en donde la convivencia con los blancos le facilitó la adquisición de la cultura, aunque para ello tenía que sufrir.

Benito trabajó pocos días en la casa de la Familia Maza y después se colocó con Don Antonio Salanueva, quien lo hizo ingresar a la escuela de las primeras letras, pero como ahí la enseñanza es muy lenta, se inscribe en la escuela Real y al mismo tiempo trabajaba en el taller de encuadernación de su padrino el señor Salanueva, de quien obtuvo el permiso de ingresar al Colegio Seminario de Santa Cruz.

En el Seminario pronto se convirtió en seminarista modelo y obtuvo en todas las materias la calificación de excelente, haciendo un brillante examen ganando notas de honor muy merecidas. Como la H. Legislatura del Estado de Oaxaca inauguró el Instituto de Ciencias y Artes, Juárez pasa a ser integrante de dicho instituto y con el tiempo, fue el alumno más distinguido por lo que se le premia nombrándolo catedrático de Latín, Física, Historia Sagrada y Derecho. La cátedra demostró su competencia como maestro y sus alumnos destacan por su elevado aprovechamiento. Posteriormente se le asignó el cargo de Rector del Instituto de Ciencias y Artes, puesto honroso que desempeñó dos veces con gran acierto.

En 1831, Juárez terminó sus brillantes estudios de Leyes y tres años más tarde presentó su examen profesional, obteniendo el Título de Abogado. El Lic. Juárez ocupó los puestos públicos siguientes: Regidor del Ayuntamiento de la Capital de Oaxaca, Diputado al Congreso del Estado, Juez de Primera Instancia, Diputado al Congreso Federal y Gobernador de su Estado. Todo lo anterior lo logró antes de desempeñar las grandes campañas que lo llevaron a los máximos puestos políticos del país.

Cuando Juárez fue Juez en Oaxaca, los habitantes de esa capital admiraron su generosidad, así como la defensa y servicios gratuitos que - prestó a los indios y a las personas humildes. Por su nobleza conquistó simpatías, así como el amor de Margarita Maza. Como perfecto caballero-habló con los padres de la novia y después de varias semanas se casaron el 31 de julio de 1843.

"El 26 de octubre de 1847, Juárez tomó posesión como Gobernador Interino del Estado de Oaxaca. El ejército norteamericano invadió nuestro suelo patrio y Don Benito Juárez trabajaba día y noche para recolectar fondos y reclutar soldados. Al perderse la guerra, Juárez se oponía a - que se firmara el Tratado de Guadalupe Hidalgo, por el que nuestro país pierde más de la mitad de su territorio; pero ante lo irremediable, se consagró a la superación y progreso del Estado Mexicano".⁹

Juárez es aprehendido por ordenes de Santa Anna y es llevado a Veracruz, donde permanece 27 días en las mazmorras del castillo de San -- Juan de Ulúa, y con pasaporte de destierro sale para La Habana, donde - radicó un tiempo y posteriormente se transportó a Nueva Orleans, donde pasó parte de su amargo destierro trabajando en una imprenta y luego -- torciendo cigarros en una tabacalera.

El pueblo mexicano sufría opresión y espantosa miseria por los abusos y los despilfarros del Presidente Antonio López de Santa Anna. Un grupo de patriotas liberales (Francisco Villarreal, Juan Alvarez, Tomás Moreno, Ignacio Comonfort y otros) se unen y proclaman el Plan de Ayutla, cuyos fines esenciales son: EL DESCONOCIMIENTO DE SANTA ANNA y el CONVOCAR UN CONGRESO CONSTITUYENTE. El Plan de Ayutla es secundado por casi todo el país; al triunfar dicho plan, Juárez sale de Nueva Orleans a Panamá y de ahí, sale rumbo al puerto de Acapulco, en donde desembarca para servir a la patria.

Según el Plan de Ayutla debía de elegirse un Presidente Interino, nombramiento que recaía en el General Don Juan Alvarez, quien integró -

su gabinete con liberales de reconocido prestigio, en el que figuraban el Licenciado Benito Juárez, Encargado de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Licenciado Melchor Ocampo, Relaciones Exteriores; Miguel Arriola, Gobernación; Guillermo Prieto, Hacienda; Licenciado Ponciano Arriaga, Fomento; Ignacio Comonfort, Guerra.

Estando la justicia en manos de Don Benito Juárez expide la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, - del Distrito y territorios, del 23 de noviembre de 1855, más conocida - como LEY JUAREZ, suprime los Tribunales Especiales con excepción de -- los Eclesiásticos y Militares, que sin embargo, cesarían de conocer de los negocios civiles y continuarían conociendo de los delitos comunes - de individuos de su fuero, mientras se expidiera una ley que arreglara este punto. Los Tribunales Militares cesarían también de conocer de los negocios civiles y juzgarían tan sólo de los delitos militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra.

El General Don Juan Alvarez se retiró a sus montañas y en nuevas - elecciones triunfó como Presidente Don Ignacio Comonfort y como Presi-- dente de la Suprema Corte de Justicia el Licenciado Don Benito Juárez, - que por ley era también Vicepresidente de México.

Comonfort tuvo que hacer frente ese año (1856) a otro conflicto de carácter internacional. El gobierno de Santa Anna había firmado con España en 1853 un Tratado acerca del pago de créditos comprendidos en una convención anterior, expidiéndose bonos que representaban la deuda y a cuyo pago estaba consignado un fondo especial. Bajo la presidencia de - Comonfort, el Congreso constituyente se integró con valiosos elementos liberales como: Ponciano Arriaga, Francisco Zarco, José María Mata, Gui llermo Prieto, León Guzmán, Ignacio Mariscal, Ignacio Altamirano, José María Lafragua, Ignacio Ramírez, Ignacio Luis Vallarta, quienes se reunen en uno de los salones de Palacio Nacional asignado para el Parlamen to, donde trabajaron para convertir en ley las aspiraciones del pueblo.

Comonfort expidió varias leyes reformistas. La primera fue la Ley

de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas propiedad de las corporaciones civiles y religiosas, de 25 de junio de 1856, llamada también LEY LERDO. Después, la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil, de 27 de enero de 1857, que reguló el establecimiento y uso de los Cementerios de 30 de enero y la de Obvenciones Parroquiales de 11 de abril, o LEY IGLESIAS.

Los liberales discutieron las leyes que dieron los lineamientos de la nacionalidad, así como los derechos y las obligaciones de los ciudadanos y del Estado. La Constitución de 1814 consagra la independencia y la libertad. La Constitución de 1824 crea 3 poderes: EJECUTIVO, LEGISLATIVO y JUDICIAL. La Constitución de 1857 ESTABLECE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y GRATUITA Y LA LIBERTAD DEL CULTO.

Una conquista del movimiento reformista fue INCLUIR UN CAPITULO DE GARANTIAS INDIVIDUALES O DERECHOS DEL HOMBRE, y un Sistema Jurídico de protección de dichas garantías o derechos. La Constitución de 1857 fue la primera que incluyó un capítulo especial de tal naturaleza. Los autores del proyecto de 1856 consideraron los derechos del hombre como naturales y superiores a la Autoridad, a la Ley y a la Sociedad misma, y no simples limitaciones al Poder Público.

Varios Diputados intentaron la reforma del sistema de propiedad, como Isidoro Olvera, José María Castillo Velasco y Arriaga. El primero presentó un proyecto de Ley Orgánica que arreglaba la propiedad territorial en toda la república.

Se advertía el tono francamente liberal de esta reforma agraria; --no se trataba de nacionalizar sino de desamortizar la tierra de toda clase de corporaciones, para que subsistiera todo el sistema individual de propiedad. Tras largos debates de un año, el 5 de febrero de 1857 se proclamó la Constitución.

El volumen fue depositado en manos de Comonfort quien juró conser--

11

varla. La promulgación se efectuó el 11 de marzo siguiente, aniversario de la publicación del Plan de Ayutla. La aprobación de esta Constitución burguesa, la más avanzada del mundo en aquel entonces, tuvo para México una enorme trascendencia histórica, pese a que en las condiciones concretas de la realidad mexicana a mediados del siglo pasado, la mayoría de los artículos de la Constitución tenían un valor más bien formal. Pero la Constitución de 1857, redactada casi en su totalidad por los liberales de izquierda, fue durante mucho tiempo el programa y la bandera de la lucha de las fuerzas progresistas del país.

A diferencia de la Constitución de los Estados Unidos, la mexicana abolía la esclavitud. Su artículo 2º proclamaba: "EN LA REPUBLICA TODOS NACEN LIBRES. LOS ESCLAVOS QUE PISEN TERRITORIO NACIONAL, RECOBRARAN POR SOLO ESE HECHO SU LIBERTAD Y TIENEN DERECHO A LA PROTECCION DE LAS LEYES".

A fines del mes de diciembre, apareció en todas las calles de la ciudad de México desplegados dando a conocer el Plan de Tacubaya con Félix Zuloaga al frente y fue adoptado por toda la guarnición de la ciudad de México. Dicho Plan abolía la Constitución de 1857, Comonfort seguiría siendo el encargado del mando supremo del país, teniendo extremas facultades para pacificar a la nación. Un Congreso extraordinario expediría una nueva Constitución conforme a la voluntad nacional, según ellos. Por lo tanto Benito Juárez, el Presidente de la Cámara de Diputados y otros Diputados liberales, fueron recluidos en el Palacio Nacional para que no interfirieran en los cambios legislativos del momento.

Dos días después de la propagación del Plan de Tacubaya el Presidente Comonfort se adhería a dicho plan, convencido de que no podía gobernar con la Constitución de 1857, pero esto sería un grave error de Comonfort, ya que el grupo liberal contaba con la mayoría de las simpatías del pueblo y entre los Diputados, la mayoría eran liberales. Al ver eso los Conservadores, influyen para que las fuerzas que guarnecían la Ciudad de México, en la Ciudadela y en Santo Domingo, desconocieran

a Don Ignacio Comonfort y este abandona la causa en esos momentos tan difíciles y es cuando Don Benito Juárez se convierte por disposición expresa de la ley en Presidente Interino de México.

En enero de 1858, los Conservadores consiguieron apoderarse de la Capital, proclamaron Presidente de la República a Félix Zuloaga (en febrero de 1859 le sustituiría Miguel Miramón) y anularon todos los Decretos dirigidos contra el Clero.

Juárez integró su gabinete con talentosos liberales como Don Melchor Ocampo, Santos Degollado, Guillermo Prieto, Don Manuel Ruz, Don León Guzmán; pero acosado por los reaccionarios salió para Guanajuato y de ahí para Guadalajara, en donde los enemigos del progreso intentaban asesinarlo; se salvó gracias a un discurso patriótico de Don Guillermo Prieto que dice: "¡SOLDADOS DE LA REPUBLICA, LEVANTEN ESAS ARMAS..... LOS VALIENTES NO ASESINAN!" La salvación de Juárez en esos momentos, era la salvación del país".¹⁰

Don Benito Juárez pasa a Colima, a Manzanillo y vía Panamá, llega a Veracruz en donde el Gobernador general Gutiérrez Zamora y el pueblo Jarocho lo reciben con júbilo. En México había así dos gobiernos; el legítimo, en Veracruz y el Gobierno Conservador en la Ciudad de México, este siendo financiado por el Clero y contaba con el reconocimiento de los Estados Unidos y los principales países europeos y además recibía cierta ayuda de España y del Papa.

En julio de 1859, en pleno fragor de la lucha, el gobierno de Juárez expidió las primeras "LEYES DE REFORMA". Su objetivo principal era privar a la iglesia católica de los recursos materiales que empleaba para atizar y apoyar la guerra civil. A diferencia de la Ley Lerdo, aprobada en 1856, las Leyes de 1859 prevenían no la DESAMORTIZACION, sino la NACIONALIZACION, sin indemnización alguna, de los bienes de la iglesia, y tenían por lo tanto, un carácter completamente revolucionario. A esto hay que agregar que estaban expuestos a la nacionalización no solamente

los bienes raíces, sino en parte también los bienes muebles de la iglesia.

El Registro de los Actos Civiles y el control sobre los cementerios se ponían en manos de funcionarios civiles. A raíz de la separación de la iglesia del Estado, el 3 de agosto de 1859 un nuevo Decreto dispuso el retiro de la Misión Mexicana ante la Santa Sede, es decir, ante el Papa en Roma.

En términos generales, las Leyes de Reforma tenían un carácter progresista, antifeudal y contribuyeron a incrementar en México las relaciones capitalistas, puesto que minaban el poderío económico y político del más grande terrateniente del país y del sostén principal del feudalismo que era la Iglesia Católica y ponían en circulación un capital considerable, inactivo hasta entonces.

Ahora bien, el problema fundamental sobre límites con que se encontraba Juárez, era el Tratado de La Mesilla o Compra Gadsden que se había realizado entre México y Estados Unidos en 30 de diciembre de 1853 y que era un verdadero problema para las relaciones MEXICO-ESTADOS UNIDOS, ya que nuestro vecino del norte no se conformaba con lo que nos había arrebatado con anterioridad, sino que quería más y el Presidente Legítimo de México, Don Benito Juárez se encontraba en una situación difícil que vendría a desembocar en el Tratado Mc Lane-Ocampo, Tratado que fue muy criticado por el Partido Conservador y por todos los enemigos exteriores e interiores de Juárez.

El artículo I del Tratado de La Mesilla o Compra Gadsden establecía como habían quedado los límites entre los dos países, hasta antes de la firma del Tratado Mc. Lane-Ocampo, es por ello que lo expongo textualmente:

Artículo I.- La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados Unidos los siguientes:

Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal -- cual está ya definida y marcada conforme al Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: comenzando en el Golfo de México, a tres leguas de distancia de la costa, frente a la desembocadura del Río Grande como se estipuló en el Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho Artículo, hasta la mitad de aquel río, al punto donde la paralela del 31° 47' de latitud Norte atraviesa el mismo río; de allí cien millas en línea recta al Oeste; de allí al Sur a la paralela del 31° 20' de latitud Norte; de allí, siguiendo la dicha paralela del 31° 20' hasta el 111° del Meridiano de longitud Oeste de Greenwich; de allí en línea recta a un punto en el Río Colorado, 20 millas inglesas abajo de la unión de -- los Ríos Gila y Colorado; de allí por la mitad de dicho Río Colorado, -- río arriba, hasta donde se encuentra la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México. Para la ejecución de esta parte del Tratado, -- cada uno de los dos Gobiernos nombrará un Comisario, a fin de que por -- común acuerdo de los dos así nombrados, que se reunieron en la ciudad -- del Paso del Norte, tres meses después del canje de las ratificaciones -- de este Tratado, procedan a recorrer y demarcar sobre el terreno la lí -- nea divisoria estipulada por este Artículo, en lo que no estuviere ya -- reconocida y establecida por la Comisión Mixta, según el Tratado de Guadalupe, llevando al efecto diarios de sus procedimientos y levantando -- los planos convenientes. A este efecto, si lo juzgaren necesario las -- Partes Contratantes, podrán añadir a su respectivo Comisario alguno o -- algunos auxiliares, bien facultativos o no, como agrimensores, astrónomos, etc.; pero sin que por esto su concurrencia se considere necesaria para la fijación y ratificación como la línea divisoria entre ambas Repúblicas, pues dicha línea sólo será establecida por lo que convengan -- los Comisarios, reputándose su conformidad en este punto como decisiva y parte integrante de este Tratado, sin necesidad de ulterior ratificación o aprobación y sin lugar a interpretación de ningún género por cual -- quiera de las dos Partes Contratantes.

La línea divisoria establecida de este modo será en todo tiempo --

fielmente respetada por los dos Gobiernos, sin permitirse ninguna varia
ción en ella, si no es de expreso y libre consentimiento en los dos, otorgado de conformidad con los principios del Derecho de Gentes y con arreglo a la Constitución de cada país respectivamente. En consecuencia, lo estipulado en el Artículo V del Tratado de Guadalupe, sobre la línea divisoria en el descrita, queda sin valor en lo que repugne con la establecida aquí: dándose, por lo mismo, por derogada y anulada dicha línea, - en la parte en que no es conforme con la presente, así como permanecerá en todo su vigor en la parte en que tuviere dicha conformidad con ella.

Así, Benito Juárez "Fue el primer indio que encabezó al pueblo mexicano, después del Emperador de los Aztecas Cuauhtémoc", Juárez formó durante toda su vida política en las filas del progreso que en aquella época era representado por el Partido Liberal y combatió con medidas y acciones gubernativas a todo aquello que fuera contra los intereses - de la patria.

4.3. TRATADO MC LANE-OCAMPO.

Desde mediados de 1858, diversos factores internos y externos hacían urgente y necesario que los Estados Unidos otorgaran el reconocimiento al gobierno constitucional de Juárez, establecido entonces en Veracruz. Al ocurrir la toma de Guadalajara por el ejército conservador, Juárez y los liberales comprendieron claramente que la guerra civil habría de prolongarse, veían reducirse el territorio por ellos dominado, en tanto que las victorias militares del Partido Clerical, dueño también de la Capital de la República, daban a este una situación ventajosa frente a su enemigo.

A medida que la lucha transcurría, era mayor la escasez de armas y municiones en el campo liberal. El gobierno de Juárez se encontraba aislado del exterior e impotente para obtener crédito y elementos de guerra. Mientras tanto, el Embajador Forsyth se dirigía a Don Luis G. Cuevas, Ministro de Relaciones de Zuloaga y después de proponer a éste la fijación de nuevos límites entre ambos países, a efecto de que México cediera a Estados Unidos casi cuatro estados Septentrionales incluyendo la Baja California y con relación al Istmo de Tehuantepec, Forsyth solicitaba el derecho de paso a perpetuidad por dicha vía para los ciudadanos y propiedades de los norteamericanos, ofreciendo a nombre de su país la garantía de neutralidad del mismo y agregando que la negociación sobre Tehuantepec era ventajosa para México.

La Misión Diplomática de Forsyth en México concluyó a fines de octubre de 1858 en que se retiró de nuestro país, después de haber pedido su pasaporte dos meses antes y en el mismo mes de agosto de ese año, habían quedado suspendidas las relaciones entre Forsyth y el gobierno ilegítimo de Félix Zuloaga, pero la intervención europea en México para establecer una monarquía con un príncipe extranjero, había sido aprobada por Francia desde mediados de ese año y dicha intervención era contraria a la declaración contenida en la Doctrina Monroe, su anuncio habría de ejercer influencia determinante en las negociaciones iniciadas en --

abril del 58, que concluyeron en la firma del Tratado Mc Lane-Ocampo.

Para ese entonces, Benito Juárez se decidió a enviar a Don José María Mata a los Estados Unidos con el objeto de gestionar el reconocimiento de su gobierno por el norteamericano y Mata llegó a Washington antes de que la administración de Buchanan rompiera sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Conservador. Durante medio año, el agente liberal habría de pugnar sin conseguir progreso alguno por obtener el reconocimiento de los Estados Unidos. Mientras tanto, un nuevo cambio se producía en el curso de la guerra civil mexicana. Entre los meses de junio y octubre los constitucionalistas conquistaban sucesivamente las ciudades de San Luis Potosí, Durango, Tampico y Guadalajara, pero un nuevo peligro interno se anunciaba y era que la iglesia se disponía a ceder a los aglotistas una parte de los bienes eclesiásticos en garantía de un préstamo para auxilio del ejército reaccionario o conservador.

Zuloaga y el clero seguían pensando en la cesión de territorio para obtener dinero de los norteamericanos y sólo esperaban que en diciembre del mismo año se reuniera el Congreso de los Estados Unidos a efecto de lograr el acuerdo de éste relativo a la compra de territorio en el norte o el derecho de tránsito por Tehuantepec.

En una entrevista de Mata con el Presidente de los Estados Unidos, celebrada el primero de julio de 1858, el Presidente Buchanan le había manifestado su gran interés por la causa liberal, pero el Ministro mexicano no sabía bien hasta que y cuanto podía negociar con los Estados Unidos, por ello Mata requería de Juárez y su gabinete instrucciones precisas sobre lo que podría conceder o negar al gobierno de los Estados Unidos.

"A fines de diciembre de 1858, el general Miguel María Echeagaray, que tan adicto había sido al Presidente legítimo Félix Zuloaga, se pronunció con su brigada en Ayotla con el Plan de Navidad, formando así un

tercer partido que no estaba ni con Juárez ni con Zuloaga. Por este movimiento, Miramón fue elevado al cargo de Presidente de la República y el 2 de febrero de 1859 prestó el juramento de ley".¹¹ Pero a los Estados Unidos no le afectaba, por el contrario, Buchanan en un mensaje al Congreso de los Estados Unidos, llamó la atención de sus ciudadanos sobre la situación que imperaba en México y manifestó que no podía reconocer a ningún gobierno por considerar que la situación en México era vacilante.

Pero en sí, Los antecedentes diplomáticos más inmediatos del Tratado Mc. Lane-Ocampo, fue la Misión Especial de Mr. William M. Churchwell, originario de Tennessee y enviado a nuestro país en diciembre de 1858. Churchwell arribó a Veracruz el 19 de enero de 1859, cuando México se debatía en la cruenta guerra de 3 años provocada por la rebelión reaccionaria, 20 días después Churchwell dirigía al Secretario de Estado Cass su primer informe en el que, después de describir los cambios políticos ocurridos en nuestra patria, manifestaba a su gobierno que el gobierno legítimo del país estaba representado por Benito Juárez, informaba además haber tenido reuniones informales con el Lic. Juárez y su gabinete, con un carácter muy satisfactorio y este ya observaba las exigencias que su sucesor Mr. Mc. Lane presentaría a la administración juarista, reconocida por los Estados Unidos ese mismo año. Pero la Misión de Mr. Churchwell terminaría 2 meses después y abandonaba a México el 8 de marzo del año mencionado.

El nuevo embajador en México sería Mr. Robert Milligan Mc. Lane quien había nacido en Wilmington, Delaware, el 23 de junio de 1815 quien hizo sus primeros estudios en casa, pasando de ahí al Colegio de Santa María y más tarde viajó a París, mientras que su padre se encontraba en Inglaterra como Ministro de los Estados Unidos.

A su regreso a los Estados Unidos, Mc. Lane ingresó como cadete en West Point donde se graduó en 1837, posteriormente participó en La Florida en la guerra contra los Seminoles y más tarde fue trasladado al cuer

po de Ingenieros Topógrafos en el que sirvió hasta 1843. Después visitó Europa por ordenes de su gobierno para examinar los diques de Holanda y los pantanos pontinos de Italia.

A fines de 1843 se dió de baja en el ejército y fue admitido en -- los Tribunales de Baltimore, donde practicó las leyes y participó activa -- mente en la política de ese Estado y de toda la nación norteamericana.

"En 1845, Robert Mc. Lane se presentó como uno de los candidatos -- del Partido Democrático o Esclavista a la Legislatura por la ciudad de -- Baltimore, habiendo sido electo y dos años más tarde, fue elegido como -- representante al Congreso de su país por Baltimore y reelegido en 1849. -- Por sus servicios, fue reconocido como un demócrata de la "Escuela de -- Jackson", habiendo sido también uno de los más fieles amigos de la admi -- nistración demócrata de Polk, Presidente de los Estados Unidos quien le -- confió una Misión Especial ante el General Zacarfas Taylor Comandante -- del ejército invasor de México en 1846".¹²

Mc. Lane se distinguió también cuando ante la censura del pueblo -- norteamericano contra Polk por haber hecho la guerra a México sin auto -- rización del Congreso Norteamericano, lo defendió de todos y ante todo -- porque él siempre estaba a favor del Presidente.

En 1853 Mc. Lane fue nombrado Ministro Plenipotenciario de su país en China, habiendo sido acreditado al mismo tiempo en Siam, Cochinchina y Japón, pero al concluir esa misión diplomática Mc. Lane reanudó sus -- tareas profesionales que lo llevaron una vez más a California y Europa como consejero de uno de los pioneros en la construcción del Ferrocarril del Pacífico. Después tomó participación activa en la organización de -- la Convención Nacional del Partido Democrático en 1856, ante la cual fue delegado y donde fue elegido como candidato a Presidente James Buchanan. Electo este, nombró a Mc. Lane a principios de 1859, representante diplo -- mático de los Estados Unidos en México y en las instrucciones que Mr. -- Cass dió a Mc. Lane en comunicado de marzo del 59, el funcionario norte

americano dejaba al libre albedrío de Mc. Lane el reconocimiento del gobierno de Juárez, al que calificaba de más recto entre los partidos --- existentes en México. La misión de Mc. Lane consistiría esencialmente - en negociar un tratado satisfactorio de Comercio y Límites entre ambos países; conseguir un derecho de vía al través de las regiones del Norte de México y del Istmo de Tehuantepec, con poder para los Estados Unidos de desembarcar tropas si estas eran necesarias para hacer esos tránsitos seguros y, de ser posible, obtener la cesión de la provincia de la Baja California, cubriendo por esas concesiones y dicha cesión la suma de 10 millones de dólares, pero una parte de esta cantidad quedaría reservada como fondo para la satisfacción de las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos contra México.

En la parte final de la comunicación se advertía a Mc. Lane que la misión que se le confiaba, era de gran importancia para su país.

Mr. Mc. Lane desembarcó en Veracruz el 10. de abril de 1859 y el día 6 reconocía a nombre de su gobierno a la administración de Don Benito Juárez y a los 2 días ya se encontraba en negociaciones con el Secretario Don Melchor Ocampo.

Desde un principio Mc. Lane se dio cuenta de la resistencia de --- Ocampo a toda cesión territorial, éste se negó a entregar la Baja California, ofreciendo en cambio los tránsitos y algunas ventajas comerciales en favor de los Estados Unidos, pero Mc. Lane al informar a su gobierno, expresaba su confianza de que el Estado de la Tesorería Nacional entorpecida y en bancarrota, obligaría a Ocampo a cambiar de actitud -- respecto a la cesión de la península, pero mientras México tuviera apoyo o más bien influencia de la Gran Bretaña, Estados Unidos se vería limitado a la situación circunstancial del momento, por ello, era cuestión esencial e inaplazable el debilitar la influencia británica en México, y esto se lograría mediante la amortización de la deuda inglesa, con -- una parte de la cantidad que el gobierno norteamericano entregaría a -- cambio de la península de la Baja California, pero el Presidente J. Bu-

chanan iba a tener que renunciar a adquirir territorio mexicano cuando en documento de 21 de agosto de 1859 la administración de Juárez declaraba que en el programa del gobierno constitucional no cabía la desmembración del país.

Don Melchor Ocampo se anticipaba a la intervención militar proyectada por los Estados Unidos, quienes trataban de justificarla con fines legales y pretendiendo sujetar a esa voluntad al gobierno legítimo, por lo tanto Ocampo intentaba evitar la pretendida intromisión norteamericana, orientándola por cauces legales y en el sentido de una verdadera alianza con la cual los Estados Unidos se vieran presionados e impedir con ello la intervención norteamericana, y de no lograrlo, se tendrían que hacer valer los intereses de la libertad y democracia, representada por el partido liberal de México.

El proyecto de alianza de Ocampo, pretendía hacer pasar a un plano secundario la cuestión de los tránsitos solicitados por los Estados Unidos y, principalmente, la cesión de la Baja California. Pero para Mc. Lane no importaba ese proyecto, ya que no iba con lo que él pretendía, sólo que para el gobierno de Juárez representaba un medio efectivo en las circunstancias en que se encontraban entonces, ya que con dicho proyecto se podría asegurar la independencia de la nación y la consolidación del régimen democrático que en última instancia era lo que importaba al gobierno constitucional de Juárez.

El proyecto de Ocampo no contemplaba la cesión de la Baja California, pero Mc. Lane no iba a caer y por el contrario, al escribir a su Secretario de Estado, le informaba que estaba casi seguro de que México no cedería territorio a los Estados Unidos, que el Presidente Juárez -- tendría que ceder terreno y estaría dispuesto a ceder la Baja California, aunque el problema no quedaría ahí, ya que el problema mayor lo representaba el Congreso de la Unión que debería elegirse en octubre del mismo año y que sería difícil que ratificara la parte del Tratado que se hiciera aludiendo la cesión de la Baja California.

Ya la administración juarista se veía obligada a acceder a la mayoría de las demandas del gobierno norteamericano, pero todavía se negaba a aceptar el establecimiento permanente de tropas norteamericanas en nuestro país y la pretensión de Estados Unidos de construir cuarteles y edificios en el Istmo de Tehuantepec, además Ocampo no aceptaba el artículo sexto de las pretensiones de Mr. Mc. Lane que precisamente era donde Mc. Lane hacía referencia a la cesión de la Baja California. El 12 de julio de ese año, Juárez expedía en el Puerto de Veracruz la Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero, haciendo que Miguel Lerdo de Tejada se movilizara para los Estados Unidos con el objeto de negociar un préstamo, ofreciendo en garantía las propiedades de la iglesia. Mr. Mc. Lane escribía ese mismo día al Secretario de Estado Cass donde le sugería que era conveniente que Lerdo de Tejada fracasara en dicha negociación, a efecto de que no pudiera prolongarse más la oposición de la administración juarista a ceder la Baja California.

"Frustrada la gestión de Lerdo de Tejada en los Estados Unidos, es te país habría de seguir pugnando para tratar de vencer la resistencia de los mexicanos y mediante el sitio de hambre en que los tenía, pensaban que terminarían cediendo la península al Presidente esclavista Mr. James Buchanan".¹³

Era evidente que al fracasar Lerdo de Tejada en sus negociaciones de ayuda económica para el Partido Liberal, la celebración del Tratado ventajoso sobre los tránsitos y cesión territorial se convertía en una cuestión de penosa necesidad y urgencia para el gobierno constitucional.

A fines de septiembre, el gobierno conservador celebraba con España el Tratado Mon-Almonte, cuya firma causó grave preocupación a los liberales porque, a través de él contemplaron con razón la alianza de Europa con los intereses del Partido Conservador. Este Tratado se firmó el 26 de septiembre de 1859 y obligaba a México a reconocer a España diversas obligaciones legales y el pago de fuertes indemnizaciones por --

asesinatos de españoles y perjuicios a súbditos españoles radicados en nuestro país.

El Tratado Mon-Almonte, denominado "Convenio para el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos países". Por parte de los conservadores se inspiró en el propósito de restablecer las relaciones entre México y España y principalmente, obtener la ayuda de la antigua Metrópoli a la causa del mismo partido conservador y el personaje principal en la negociación y firma de ese tratado fue Don Juan Nepomuceno Almonte, hijo del gran héroe José María Morelos y Pavón, que en esa época era contradiictoriamente a su padre, distinguido miembro del Partido Conservador - y que más tarde sería miembro de la Regencia que antecedió al Imperio de Maximiliano de Habsburgo.

La administración legítima de Juárez, se negó a reconocer el Tratado Mon-Almonte, teniendo como base jurídica a los principios del Derecho Internacional y a la DEFENSA DE LOS INTERESES DE MEXICO. Sin embargo, - a pesar de su evidente nulidad, el Tratado Mon-Almonte originó graves - efectos en perjuicio de nuestro país y contribuyó a acentuar las contradicciones y dificultades entre el Partido Liberal y las potencias europeas, favoreciendo por lo contrario a los intereses expansionistas y económicos de los imperialistas norteamericanos y precisamente su celebración habría de repercutir en las negociaciones diplomáticas que a mediados de diciembre del mismo año llevarían al Partido Liberal a la firma del Trabajo Mc. Lane-Ocampo.

Para que cronológicamente se llegara al Tratado Mc. Lane-Ocampo, - se tuvo que pasar por los acontecimientos históricos que a continuación se dicen y son:

A.- El gobierno del General Santa Anna expide el decreto de 1° de marzo de 1842, por medio del cual se otorgaba a Don José de Garay de - nacionalidad mexicana, la primera concesión para establecer comunica-ción a través del Istmo de Tehuantepec;

B.- El Presidente, General Don Nicolás Bravo ratificó prórroga y ampliación el 9 de febrero de 1843 a la concesión de Don José de Garay;

C.- El Presidente en turno Don Valentín Canalizo acuerda el 28 de diciembre de 1843 prórroga por un año más el contrato a Don José de Garay;

D.- La administración provisional de Don José Mariano Salas, ratifica el mismo decreto de 1842 y prórroga el 5 de noviembre de 1846 por dos años más la concesión a De Garay;

E.- A principios de 1847, De Garay transmite sus derechos a los ingleses Manning, Mackintosh y Schneider y el gobierno mexicano aprobó dicha cesión;

F.- En el proyecto de Tratado de Paz presentado por Nicolás P. -- Trist, en agosto de 1847, pedía derecho de paso para los ciudadanos norteamericanos a través del Istmo de Tehuantepec;

G.- A fines de 1848, la concesión de De Garay era transmitida de los ingleses que ya la tenían, a los norteamericanos P. A. Hargous y socios;

H.- En abril de 1850 el Tratado Clayton-Bulwer celebrado entre los Estados Unidos e Inglaterra, obligaba a los dos países a tener iguales derechos sobre la zona de centroamérica y a futuro se contemplaba el -- Istmo de Tehuantepec, porque podía haber sido una ruta interoceánica;

I.- El Presidente Don José Joaquín Herrera celebró en junio de --- 1850 un tratado con los Estados Unidos para proteger la ruta de Tehuantepec.

J.- El gobierno de Don Mariano Arista firma el 24 de enero de 1851 un tratado con los Estados Unidos, un tratado desventajoso para nuestro

país y el Congreso de la Unión rechaza dicho tratado con fecha 7 de --- abril del año siguiente;

K.- El Congreso Mexicano aprueba el decreto de 14 de mayo de 1852, por el que se autorizaba al Presidente Arista para celebrar contrato -- con quien quisiera abrir una vía de comunicación entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico por el Istmo de Tehuantepec;

L.- El Presidente interino Don Juan Bautista Ceballos el 5 de febrero de 1853, otorga a la Compañía Mixta para la apertura del Istmo de Tehuantepec, un contrato para la creación de la vía interoceánica;

M.- El Presidente Lombardini celebra con los Estados Unidos el 21 de marzo de 1853, un tratado de protección mutua en la construcción del camino interoceánico, tratado que el Congreso Norteamericano no aprobó;

N.- Antonio López de Santa Anna celebró el 30 de diciembre de 1853 el Tratado de la Mesilla con los Estados Unidos, cuyo ARTICULO VIII concede ciertos derechos a los norteamericanos y nos comprometía a celebrar más arreglos con el mismo país, por consiguiente considero pertinente expresarlo textualmente;

Artículo VIII.- Habiendo autorizado el Gobierno Mexicano, en 5 de febrero de 1853, la pronta construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación a las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados Unidos, se estipula que ninguno de los dos Gobiernos pondrá obstáculo alguno al tránsito de personas y mercancías de ambas naciones y que, en ningún tiempo, se impondrán cargas por el tránsito de personas y propiedades de ciudadanas de los Estados Unidos, mayores de las que se impongan a las personas y propiedades de otras naciones extranjeras, ni ningún interés de dicha vía de comunicación o de sus productos se transferirá a un Gobierno Extranjero.

Los Estados Unidos tendrán derecho de transportar por el Istmo, -- por medio de sus agentes y en valijas cerradas, las malas de los Estados Unidos que no han de distribuirse en la extensión de la línea de comunicación; y también los efectos del Gobierno de los Estados Unidos y sus ciudadanos, que sólo vayan de tránsito y no para distribuirse en el Istmo, estarán libres de los derechos de Aduana u otros impuestos por el Gobierno Mexicano. No se exigirá a las personas que atraviesen el Istmo, y no permanezcan en el país, pasaportes ni cartas de seguridad.

Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el Gobierno Mexicano conviene en abrir un puerto de entrada además del de Veracruz, - en donde termine dicho ferrocarril en el Golfo de México, o cerca de ese punto.

Los dos Gobiernos celebrarán un arreglo para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos, que este Gobierno tenga ocasión de enviar de una parte de su territorio a otra, situadas en lados opuestos del Continente.

Habiendo convenido el Gobierno Mexicano en proteger con todo su poder la construcción, conservación y seguridad de la obra, los Estados Unidos de su parte podrán impartirle su protección, siempre que fuere apoyado y arreglado al Derecho de Gentes.

Como podemos ver, el Tratado Mc. Lane-Ocampo, no fue más que el -- producto de lo cosechado por los gobiernos anteriores, que por su mala Administración o mala fé, dieron el empeyón a la Administración Juarista para que se viera obligada a la firma de un Tratado desventajoso para México y para que después se le tachara de traidor a la patria, ya que lo que iba a suceder con la firma del Tratado Mc. Lane-Ocampo, no iba a traer nada bueno a México.

El Tratado Mc. Lane-Ocampo entre sus puntos principales señala a los siguientes:

1.- El derecho de paso a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec -

a los Estados Unidos.

2.- Derechos de tránsito a perpetuidad a través de varios puntos - del noroeste de nuestro país.

3.- El derecho de proteger las concesiones de tránsito obtenidas, con fuerzas militares norteamericanas, previo consentimiento del gobierno mexicano o en casos de emergencia, sin dicha autorización.

4.- México se reservaba el derecho de soberanía sobre los tránsito--tos mencionados en el Tratado.

5.- Un Convenio de libre intercambio comercial de determinadas mercancías.

6.- Pago al gobierno mexicano de 4 millones de dólares, en compensación a los derechos otorgados a los Estados Unidos.

Como se podrá ver, el Tratado Mc. Lane-Ocampo era un Tratado que nos atarfa más a los Estados Unidos, pero en ese momento histórico de nuestra patria era una inminente necesidad, aunque en última instancia era más necesario ganar tiempo y que fue lo que paso al final, ya que el Congreso de los Estados Unidos no aprobó dicho Tratado, y sin embargo, el gobierno de Don Benito Juárez si se vió fortalecido en ese lapso de tiempo que el Tratado Mc. Lane-Ocampo pasó al Congreso Norteamericano para su aprobación que como ya se sabe, no fue así.

4.4. ANALISIS JURIDICO DE LA VALIDEZ DE LOS TRATADOS DE 1853 Y TRATADO MC. - LANE-CAMPO.

Se puede decir que el antecedente directo del Tratado de 1853, fue el Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848, y para muestra en su párrafo anterior al Artículo I nos dice: En el nombre de Dios Todopoderoso. La República de México y los Estados Unidos de América, deseando remover toda causa de desacuerdo que pudiera influir en algún modo en contra de la mejor amistad y correspondencia entre ambos países, y especialmente por lo respectivo a los verdaderos límites que deben fijarse, cuando, no obstante lo pactado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo en el año de 1848, aún se han suscitado algunas interpretaciones encontradas que pudieran ser ocasión de cuestiones de grande trascendencia, para evitarlas y afirmar y corroborar más la paz que felizmente reina entre ambas Repúblicas, el Presidente de México a nombrado a este fin con el carácter de Plenipotenciario ad-hoc al Excelentísimo Sr. D. Manuel Díez de Bonilla, Caballero Gran Cruz de la Nacional y distinguida Orden de Guadalupe y Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, y a los Sres. D. José Salazar Ilarreguí y General D. Mariano Monter de, como Comisarios peritos investidos de Plenos Poderes para esta negociación; y el Presidente de los Estados Unidos a su Excelencia el Sr. Santiago Gadsden, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los mismos Estados Unidos cerca del Gobierno Mexicano: quienes habiéndose comunicado sus respectivos Plenos Poderes y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los Artículos siguientes:..... Y en su Artículo I señala los límites entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, para después en su Artículo II señalar que el Gobierno de México, por este Artículo exime al de los Estados Unidos de las obligaciones del Art. XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo; y dicho Artículo y el XXXIII del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y concluido en México el día 5 de abril de 1853, quedan por este derogados.

Y el Artículo IV dice: Habiéndose hecho en su mayor parte nugato--

rias las estipulaciones de los Artículos VI y VII del Tratado de Guadalupe Hidalgo, por la cesión de territorio hecha en el Artículo I de este Tratado, aquellos dichos Artículos quedan por éste derogados y anulados y las estipulaciones que a continuación se expresan substituidas en lugar de aquéllas. Los buques y ciudadanos de los Estados Unidos tendrán en todo tiempo libre y no interrumpido tránsito por el Golfo de California para sus posesiones y desde sus posesiones sitas al Norte de la línea divisoria de los dos países; entendiéndose que ese tránsito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el Río Colorado, y no por tierra, sin expreso consentimiento del Gobierno Mexicano. Y precisamente, y bajo todos respectos, las mismas disposiciones, estipulaciones y restricciones quedan convenidas y adoptadas por este Artículo, y serán escrupulosamente observadas y hechas efectivas por los dos Gobiernos Contratantes, con referencia al Río Colorado por tal distancia y en tanto que la medianía de ese río queda como su línea divisoria común por el Artículo I de ese Tratado. Las diversas disposiciones, estipulaciones y restricciones contenidas en el Artículo VII del Tratado de Guadalupe Hidalgo sólo permanecerán en vigor en lo relativo del Río Bravo del Norte, abajo del punto inicial de dicho límite estipulado en el Artículo I de este Tratado; es decir, abajo de la intersección del paralelo de 31° 47' 30" de latitud con la línea divisoria establecida por el reciente Tratado, que divide dicho río desde su desembocadura arriba, de conformidad con el Artículo V del Tratado celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica en el año de 1848 y que lleva el nombre de Tratado de Guadalupe Hidalgo de 2 de febrero de 1848.

Al no ser aprobado dicho tratado por las legislaturas de los países respectivos, el Tratado de la Mesilla o Compra Gadsden de 30 de diciembre de 1853, no se puede considerar como válido, ya que no se siguieron los procedimientos jurídicos de la Lex Lata de la época.

El gobierno mexicano no tenía porque aceptar el Tratado anterior por conveniencia propia, ya que se veía afectado territorialmente en su política interna. Por consiguiente nuestro pueblo sufrió las consecuencias de una situación práctica de la que no se pudo deshacer y que nos

provocó una serie de problemas que repercutirían los años anteriores, - como se verá más adelante.

Ahora bien, el Tratado Mc. Lane-Ocampo vino a ser un resultado de la combinación de fuerzas y circunstancias que obligaron Benito Juárez y su gobierno Constitucional a celebrarlo en una situación muy desventajosa, ya que si se pudiera considerar que el Tratado Mc. Lane-Ocampo tuvo características muy negativas, podemos afirmar que fueron los antecedentes que crearon el canal para su celebración, y que tuvieron como -- principales circunstancias a las siguientes: LAS DERROTAS MILITARES DEL PARTIDO LIBERAL; LAS APREMIANTES Y URGENTES NECESIDADES PECUNIARIAS DEL GOBIERNO LIBERAL O CONSTITUCIONAL; LA PRESION DIPLOMATICA NORTEAMERICANA; LA AMENAZA DE UNA INTERVENCION EXTRANJERA, YA FUERE NORTEAMERICANA O DE EUROPA; LOS COMPROMISOS PACTADOS CON OTRAS NACIONES SOBRE DIFERENTES MATERIAS Y QUE LA ADMINISTRACION JUARISTA TRATABA DE RESOLVER, ETC.

En cuanto a México, el Tratado Mc. Lane-Ocampo podría haber sido - válido, ya que desde 1857 no existía en México un Congreso al cual el - Presidente pudiera acudir para la aprobación de Tratados o para que se le otorgaran facultades especiales, además al aceptar el Tratado para - su discusión el Senado de los Estados Unidos admitió implícitamente la facultad del Presidente Benito Juárez para su negociación, celebración y ratificación.

El debate que tuvo lugar el día 31 de mayo de 1860, lo cerró el Se nador Republicano Mr. Simmons, quien después de haber hecho un análisis detenido de todos y cada uno de los artículos del Tratado, dijo a sus - colegas: "LA NUEVA INGLATERRA (ahora los Estados Unidos de Norteaméri-- ca) NO TIENE INTERES ALGUNO NI INMEDIATO NI REMOTO EN ESTE TRATADO". La votación tuvo todas las formalidades y procedimientos jurídicos exigidos y 28 votos de los representantes de los Estados del Norte y anti-esclavistas lo rechazaron y 17 votos de los representantes del Sur o sea los esclavistas lo aprobaron.

Como se puede ver, JURIDICAMENTE, en el Tratado Mc. Lane-Ocampo si se agotaron todos los procedimientos y las instancias requeridas para - la SI ó NO aprobación de dicho Tratado.

En el aspecto político, en los Estados Unidos la Guerra Civil estaba a la vista en la época de la firma del Tratado Mc. Lane-Ocampo y si dicho Tratado hubiera sido aprobado, al estallar la guerra civil, el -- ejército del Sur o sea LOS ESCLAVISTAS, habrían tenido muchas ventajas sobre el ejército del Norte o sea los ANTIESCLAVISTA, pues de acuerdo a lo establecido en el Tratado, habrían podido internarse en nuestro país para abastecerse de alimentos y materia prima para el incremento de su - material bélico y poder derrotar a los del Norte.

Otro aspecto político que colaboró a la NO APROBACION del Tratado Mc. Lane-Ocampo, era que a los ABOLICIONISTAS del Norte en los Estados - Unidos no les convenía el engrandecimiento del Sur, ya que Nueva York - era el puerto más importante y querían que lo siguiera siendo, mientras que los ESCLAVISTAS buscaban más territorio y tener a Nueva Orleans como el puerto más importante de la Unión Americana, sirviéndoles de paso el Istmo de Tehuantepec para su comercio en Asia y Africa, pero ese fin no lo lograron y por fin en la Guerra de Secesión son derrotados y con ellos el esclavismo.

Con el Tratado Mc. Lane-Ocampo, la diplomacia liberal salvaba a MÉxico por una parte de la intervención militar, y por la otra, de la desmembración territorial, aceptando simplemente otorgar a los Estados Unidos derechos de tránsito por Tehuantepec y de la frontera a puntos del Golfo de California, reservándose nuestro país la plena soberanía sobre dichos caminos, además en lugar de vender territorio mexicano, concedió sólo los derechos de tránsito y con respecto a las estipulaciones relativas al tránsito de mercancías y tropas norteamericanas por el Istmo - de Tehuantepec, HABIAN SIDO ESTABLECIDAS 6 AÑOS ANTES EN EL TRATADO DE LA MESILLA, además en éste Tratado se había acordado que el Tratado de mención, NO SE HICIERA PUBLICO HASTA QUE FUERA RATIFICADO POR LOS ESTA-

DOS UNIDOS, cosa que era totalmente ANTIJURIDICA y que en determinado momento de esa época, conforme al Derecho Internacional, se hubiese ANULADO, situación que no sucedió nunca.

En ninguna época de nuestra historia, la diplomacia mexicana concedió menos de lo que una potencia tan rapaz y poderosa exigía, a pesar de las condiciones difíciles del país y particularmente de la penuria y debilidad en que entonces se encontraba el Partido liberal mexicano, es por ello que las actitudes del gobierno constitucional de Don Benito -- Juárez son laudables y plausibles.

NOTAS DE PIE DE PAGINA DEL CAPITULO IV

- 1 Cue Cánovas, Agustín. "Juárez, Los Estados Unidos y Europa". Editorial Grijalbo (Colección Nuestras Cosas), 1a. edición, México 1970 p. 39.
- 2 Loc. cit.
- 3 S. E. P./Colegio de México. "Historia General de México". Tomo III 1a. reimpression, México 1981 pp. 88, 89.
- 4 Belenki, A. B. "La Intervención Extranjera de 1861-1867 en México" Ediciones de Cultura Popular, 3a. reimpression, México 1977 p. 25.
- 5 Loc. cit.
- 6 Sepúlveda, César. "La Frontera Norte de México-Historia, Conflictos 1762-1975" Editorial Porrúa, 1a. edición, México 1976 p. 79.
- 7 Cue Cánovas. op. cit. p. 103.
- 8 S. E. P./Colegio de México. op. cit. p. 97
- 9 Cruz Vázquez, María Inés de la. "Juárez y la Constitución de 1857" (Pensamiento Liberal Mexicano) Dirección General de Educación Primaria en el D.F. (Oficina de Asuntos Pedagógicos), 1a. edición México 1957 p. 16.
- 10 Loc. cit.
- 11 S. E. P./Colegio de México. op. cit. p. 110.
- 12 Cue Cánovas, op. cit. pp. 131, 132.
- 13 Ibid. p. 163.

CONCLUSIONES

1. Al emerger México a la vida independiente, tuvo que enfrentar una situación sumamente difícil que no le permitía oponerse con la debida firmeza a los designios expansionistas de su vecino del norte;
2. Esta situación se originó aún antes de obtener México su emancipación, ya que la penetración norteamericana venía efectuándose durante la última fase de la dominación hispana en estas tierras;
3. En consecuencia, Estados Unidos inspirados en la política de fuerza bajo la guía de su Doctrina del Destino Manifiesto, no titubeó en voltear sus ojos expansionistas hacia el sur de la frontera internacionalmente establecida;
4. La separación de Texas fue auspiciada directamente por Estados Unidos en contubernio con colonos texanos a los que se les había permitido establecerse en aquellas regiones;
5. Tras la pérdida de Texas y su posterior anexión a la Unión Americana, el siguiente paso consistió en la búsqueda de mayores extensiones territoriales a costa de México;
6. La riqueza material de Texas ha sido un valuarte más para el engrandecimiento de los Estados Unidos de Norteamérica;
7. Al ser México derrotado por la fuerza de las armas en la guerra -- expansionista emprendida por Estados Unidos, se le impone un Tratado de límites con ventajas a favor de éste último;
8. Por si lo anterior no hubiera sido suficiente, los apetitos imperialistas estadounidenses propiciaron una merma aún mayor del territorio nacional a través del Tratado conocido como la Compra Gadsden

6 Tratado de La Mesilla;

9. Como corolario de este acuerdo y como una logica sucesión del mismo, en el Tratado Juarista Mc.Lane-Ocampo se retoman varias cuestiones materia del Tratado de 1853 suscrito por Santa Anna;
10. El análisis jurídico de los Tratados de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos de 1848 y 1853, sugiere en primer término un vicio de nulidad en razón de que el consentimiento de parte de México, fue conseguido mediante coacción;
11. Por fortuna, en el caso del Tratado Mc. Lane-Ocampo, éste no fue aprobado por el Congreso de los Estados Unidos y en tal virtud nunca entró en vigor con lo cual se evitó un perjuicio aún mayor en detrimento de México;
12. Este episodio, así como muchos otros, en la historia de las relaciones México-Estados Unidos ha estado caracterizado por la profunda desigualdad existente entre ambas naciones;
13. No puede haber igualdad entre desiguales y se le ha llamado a este género de relaciones como relaciones asimétricas;
14. En el plano jurídico no puede obtenerse una igualdad y una manifestación libre del consentimiento en tanto que una de las partes utiliza el poder y la coacción para imponer su voluntad a la otra;
15. Si las islas que se encuentran frente al Estado de California en los Estados Unidos de Norteamérica, nunca entraron en el texto de los Tratados entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, es de suponerse que de conformidad con el Derecho Internacional, esas islas nos pertenecen.

B I B L I O G R A F I A

- BELENKI, A. B. "La Intervención Extranjera de 1861-1867 en México". Ediciones de Cultura Popular 3a reimpresión, MEXICO, 1977 208 p.
- BOSCH García, Carlos. "Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos 1819-1848" (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano) S. R. E. 1a. edición, MEXICO, 1974 225 p.
- COSIO Villegas, Daniel et al. "Historia Mínima de México". Colegio de México. 6a. reimpresión, México, 1981 179 p.
- CRUZ Vázquez, María Inés de la. "Juárez y la Constitución de 1857" (Pensamiento Liberal Mexicano) Dirección General de Educación Primaria en el D.F. (oficina de Asuntos Pedagógicos), 1a. edición, - MEXICO, 1957 45 p.
- CUE Cánovas, Agustín, "Juárez, los Estados Unidos y Europa". Editorial Grijalbo (colección nuestras cosas), 1a. edición, MEXICO, - 1970 254 p.
- GARCIA Cantú, Gastón. "Las Invasiones Norteamericanas en México". Serie Popular Era. 3a. edición, MEXICO, 1980 362 p.
- GUZMAN Leal, Roberto. "Historia de la cultura". Editorial Porrúa. 10a. edición, MEXICO, 1977 483 p.
- LOPEZ Gallo, Manuel. "Economía y Política en la Historia de México". Ediciones "El Caballito". MEXICO, 1980 610 p.
- MIRANDA BASURTO, Angel. "La Evolución de México". Editorial Herrero, 28ava. edición, MEXICO, 1981 367 p.

- PINEDA, Salvador. "Morelos, Ocampo, Cárdenas". (3 caras de Michoacán) Libro-Méx. Editores, 1a. edición MEXICO, 1959 191 p.
- ROA Bárcena, José Marfa. "Recuerdos de la Invasión Norteamericana (1846-1848) Tomos I, II, III. Editorial Porrúa, 2a. edición, MEXICO 1971 436 p.
- SEARA Vázquez, Modesto. "Del Congreso de Viena a la Paz de Versalles". Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la U.N.A.M. Serie; Documentos No. 1 1a. edición, MEXICO, 1969 473 p.
- SEARA Vázquez Modesto. "Derecho Internacional Público". Editorial Porrúa, 6a. edición, MEXICO, 1979 649 p.
- SEARA Vázquez Modesto. "La Política Exterior de México -La práctica de México en el Derecho Internacional- Editorial Esfinge, 1a. edición, MEXICO, 1969, 254 p.
- S. E. P./ Colegio de México. "Historia General de México. Tomos I, II, III y IV, 1a. reimpresión, MEXICO, 1981 505 p.
- SEPULVEDA, César. "Derecho Internacional". Editorial Porrúa, 11ava. edición, MEXICO, 1980 663 p.
- SEPULVEDA, César. "La Frontera Norte de México -Historia, Conflictos, 1762-1975". Editorial Porrúa. 1a. edición, MEXICO, 1976 171 p.
- SORESEN, Máx. "Manual de Derecho Internacional Público". Fondo de Cultura Económica, 2a. reimpresión, MEXICO, 1981 819 p.
- STADMULLER, Georg. "Historia del Derecho Internacional Público". Editorial Aguilar, 1a. edición, ESPAÑA, 1961 309 p.

- U. N. A. M. "Antología de Benito Juárez". Biblioteca del Estudiante Universitario, UNAM, 2a. edición, MEXICO, 1981 307 p.
- VAZQUEZ, Josefina y Lorenzo Meyer. "México Frente a Estados Unidos" - Un Ensayo Histórico 1776-1980- El Colegio de México, 1a. edición, MEXICO, 1982 235 p.
- VERDROSS, Alfred. "Derecho Internacional Público". Editorial Aguilar, 6a. edición, 2a. reimpresión, MADRID, 1980 690 p.

T R A T A D O S

- TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y LIMITES, CELEBRADO EL 2 DE FEBRERO DE 1848 ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- TRATADOS DE LIMITES, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1853 ENTRE LA REPUBLICA MEXICANA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- TRATADO DE TRANSITOS Y COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y MEXICO, FIRMADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1859.